

Declaración de Impacto Ambiental

Instalación Existente



“Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica”

(20263)

Carretera Sabaneta de Yásica – Cabarete Km 2, municipio Sosua,
provincia Puerto Plata.

Promotor:
RAFA-GAS S. A.

Estudio elaborado por:
TORBEL, SRL.....Registro No. F16-194

Santo Domingo,
Marzo 2022

Tabla de Contenido

A. Datos generales	27
1 Datos del proyecto.....	27
1.1 Nombre de la instalación: Envasadora LonchaGas Sabaneta de Yásica.....	27
1.2 Código de identificación	27
1.3 Tipo/s de combustible/s a manejar	27
1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	27
1.5 Localización.....	27
1.5.1 Dirección:.....	27
1.5.2 Sección:.....	27
1.5.3 Paraje/Barrio:	27
1.5.4 Municipio:.....	27
1.5.5 Provincia:	27
1.5.6 Parcela y distrito catastral	27
1.5.7 Números títulos de propiedad.....	27
1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist	27
1.6 Extensión del terreno (m ²):.....	27
1.7 Inversión total remodelacion: RD\$	27
2 Datos del promotor	27
2.1 Promotor (persona moral):.....	27
2.1.1 RNC (persona moral):	27
2.1.2 Teléfono persona moral1:	27
Teléfono persona moral 2:	27
2.1.3 Correo electrónico:.....	27
2.2 Promotor (persona física):.....	27
2.2.1 RNC:	27
2.2.2 Cédula:.....	27
2.2.3 Teléfono persona física:.....	27
2.2.4 Correo electrónico:	27
2.3 Representante autorizado:.....	27
2.3.1 Cargo del representante:.....	27
2.3.2 Teléfono del representante:.....	28
2.3.3 Correo electrónico:	28
B. Descripción del proyecto.....	28
3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalación existente	28
3.1 Introducción.....	28
3.1.1 Justificación	28
3.1.2 Objetivos.....	29
3.1.3 Política ambiental	29
3.2 Número de empleos a generar	29
3.2.1 Área de trabajo	29
3.2.2 Número de empleados en construcción.....	29
3.2.3 Número de empleados en operación	29
3.2.4 Número de empleados en el cierre	29
4 Características generales del proyecto	30

4.1	Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados.....	30
4.1.1	Área o zona	30
4.1.2	Área de ocupación (m ²)	30
4.1.3	Observaciones sobre el área.....	30
4.2	Distribución general del espacio.....	30
4.2.1	Cantidad de islas:.....	30
4.2.2	Cantidad de surtidores:	30
4.2.3	Cantidad de mangueras:.....	30
4.3	Tipos de construcción y materiales:.....	30
4.4	Tipo de pavimento:	30
4.5	Almacenamiento actual de combustible.....	31
4.5.1	Combustible.....	31
4.5.2	Cantidad de tanques:.....	31
4.5.3	Volumen	31
4.5.4	Tipos de tanque	31
4.5.5	Observaciones	31
4.6	Servicios complementarios.....	31
4.7	Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes	31
4.7.1	Sistemas contra incendios	31
4.7.2	Estimación o cálculo de indicadores de servicios	32
C.	Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico.....	32
5	Descripción del medio.....	32
5.1	Descripción del medio biofísico:	32
En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área.....		32
La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.....		32
5.2	Uso actual del terreno: Comercial	34
5.3	Fauna silvestre existente:	34
5.4	Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.	35
5.5	Hidrología:	36
5.6	Tipo de geología, rocas y suelos.....	36
5.6.1	Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.	
	Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.	37
5.6.2	Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.	37
5.7	Descripción de infraestructuras y servicios públicos:	37
5.7.1	Agua potable.....	37
5.7.2	Aguas residuales:	38
5.7.3	Drenaje pluvial:.....	38
5.7.4	Energías (electricidad y combustibles)	39
5.7.5	Residuos sólidos no peligrosos:	39
5.7.6	Residuos peligrosos y especiales	40
5.7.7	Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:.....	41
6	Descripción del entorno social y participación social:	44

6.1	Vista pública.....	46
7	Certificación y no objeciones	47
7.1	Título de propiedad y contrato de administracion.	47
7.2	Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	47
7.3	No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)	47
7.4	Otras	47
8	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).....	48
8.1.1	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación.....	48
8.1.2	Propuesta de un plan de emergencias en operación.....	50
8.1.3	Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación ...	57
9	Mapas, planos y fotografías del proyecto.....	59
9.1	Planos de la instalacion	59
9.2	Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.	60
10	Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor	62
11	Anexos Fotograficos.....	63
12	Lista de Anexos:	66



Santo Domingo, D.N.

DEIA-3563-2021

20 DIC 2021

Senores

RAFA-Gas S.A. y/o Jaime Santana

Promotores y/o representantes del proyecto

Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yásica

Av. Jacobo Majluta Km. 5 1/2, Santo Domingo Norte

Dirección electrónica: licenciasypermisos@propagas.do

Tel. (809)-364-1000/532-7566

003713

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para informarles sobre los resultados de la fase de análisis previo, que en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se realizó al proyecto Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yásica (Código 20263), presentado por la empresa RAFA-Gas S.A. y/o Jaime Santana, promotores y/o representantes. Conforme a la Ley No. 64-00 (Art. 41 párrafo V) y el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental (2014), se ha determinado que el proyecto se corresponde con la categoría B, por lo que elaborará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que servirá para evaluar la pertinencia de obtener un Permiso Ambiental.

En el documento anexo a esta carta se encuentran los Términos de Referencia (TdR) para realizar el estudio ambiental, los mismos son una guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto. Dado que los Términos de Referencia (TdR) han sido elaborados basado en condiciones generales e información limitada en cuanto al proyecto y al entorno, de ser necesario se debe ampliar su alcance e incluir aspectos y factores ambientales no contemplados en éstos. Por otro lado, los componentes de estos Términos de Referencia (TdR) se abordarán sin exclusión alguna, incluyendo dar justificación cuando algún dato solicitado no aplique al proyecto.

Según la información presentada por el promotor, La Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yásica, es un proyecto en operación dedicado al almacenamiento y expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP), con el propósito de comercializarlo al público en sentido general. Ocupará una extensión superficial de 1,834.24 m² y un área construcción de 800 m². El proyecto estará ubicado en el Distrito Municipal Sabaneta De Yásica, Municipio Sosúa, provincia Puerto Plata, con el certificado de título No.--, parcela núm. 73, D.C., núm. 05, matrícula núm. El polígono del proyecto está definido por las coordenadas por pares "Este, Norte" UTM 19Q:

Est.	X	Y	Est.	X	Y	Est.	X	Y
1	355316.07	2177949.70	6	355306.89	2177900.59	11	355296.47	2177890.62
2	355321.26	2177938.61	7	355308.80	2177898.43	12	355278.13	2177922.44
3	355328.62	2177922.31	8	355301.74	2177888.32	13	355287.28	2177926.18
4	355331.84	2177915.35	9	355299.90	2177889.89	14	355280.42	2177938.47
5	355325.23	2177914.25	10	355298.85	2177888.88			

21

El promotor contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (firma o individuo según la especialidad técnica requerida) registrados en este Ministerio, que será responsable de elaborar el Estudio Ambiental, usando como guía estos Términos de Referencia. El documento a entregar seguirá el esquema y las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) anexados y se depositará en el Ministerio mediante comunicación firmada por el promotor o representante.

Los Términos de Referencia (TdR) tienen una validez de un año a partir de la fecha de ser emitidos. Se concede un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de su entrega, para solicitar aclaraciones o modificación, en caso de tener alguna.

Se incluirá las tres (3) últimas declaraciones juradas de individuos o sociedades (IR1 o IR2) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en caso contrario le será devuelto el estudio ambiental.

De manera especial se incluirá en el estudio el costo detallado por área para el desarrollo del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA).

Atentamente, les saluda



Eduardo Julia

Viceministro de Gestión Ambiental



EJ/KM/AVL/fpp

14 de diciembre de 2021



Anexo:

- Términos de Referencia guía para la Evaluación Impacto Ambiental.

Nota:

La entrega de documentos relativos a este proyecto, será realizada estrictamente por el promotor del mismo, o por un representante debidamente identificado y autorizado, se presentará evidencia de su autorización para la salida de documentación. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar información adicional, en el caso que se considere necesario.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Viceministerio de Gestión Ambiental
Dirección de Evaluación Ambiental

Términos de Referencia para Declaración de Impacto Ambiental
Proyectos de expendio de Combustibles

Proyecto: Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yásica (Código 20263)

Promotores y/o representantes: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

I. Presentación

Estos términos de referencia (TdR) tienen como objetivo principal la especificación de la evaluación de impacto ambiental (EIA) a realizarse para el proyecto Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yásica (**Código 20263**) presentado por los señores Rafa- Gas y/o Jaime Santana, promotores y/o representantes, a los fines de tramitar la autorización ambiental correspondiente. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-2000) y las exigencias legales y técnicas correspondientes para el tipo de actividades y la localización.

El proyecto se enmarca en la categoría B, por lo que le corresponde elaborar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), base para evaluar la pertinencia de obtener el Permiso Ambiental (Ley No. 64-00: Art. 41, Párrafo V).

II. Objetivos

2.1 Objetivo general

El objetivo del estudio ambiental es prevenir daños a la salud humana, a la sociedad y al medio ambiente (ecosistema, calidad ambiental y biodiversidad) que pudieran provocar en todo su ciclo de vida el establecimiento de expendio de combustible para uso público o privado.

La prevención y previsión se realizará a partir de la identificar y evaluar los impactos ambientales que generan las actividades o aspectos del proyecto en todas las fases (como mínimo en operación y abandono) sobre los factores físico-naturales y socio-económicos. Finalmente se establecen las acciones requeridas para evitar, mitigar, corregir o compensar impactos negativos, garantizar el cumplimiento de la Ley No. 64-2000, los reglamentos ambientales, las normas ambientales y las legislaciones afines.

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar los **impactos significativos** que produce el proyecto sobre los factores ambientales del área de influencia directa y los riesgos a daños al proyecto mismo, por

EA.

exposición a peligros ambientales (naturales o antrópicos), diferenciando los relacionados con cambio climático.

- Describir las **actividades** los **procesos** y las **características del proyecto**, particularmente aquellas que inciden en la calidad ambiental y/o se relacionen con los parámetros de cumplimientos de las normas ambientales, indicando el tiempo de operación, ventas promedio en galones por mes.
 - Describir los **factores ambientales**, las **características** y las **interrelaciones ambientales** del área de influencia directa que puedan ser impactadas por las actividades del proyecto.
 - Identificar los probables o potenciales **impactos sobre las comunidades del área de influencia**, incluyendo afectación a la salud y sobre el valor de los bienes, en especial los habitantes más cercanos.
 - Identificar y describir los **peligros ambientales**, incluyendo los relacionados a cambio climático, que pudieran afectar al proyecto o exacerbarse con este.
 - Identificar y valorar los **impactos ambientales significativos** a partir de la influencia de los aspectos ambientales o procesos del proyecto sobre los factores del ambiente.
- b) Elaborar el **plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente y realista para los impactos ambientales significativos que fueron determinados en el estudio, establecer los costos específicos para cada medida y los responsables de ejecutarlas.
- Identificar y establecer las **medidas pertinentes** para evitar, reducir, corregir, mitigación o compensar los impactos ambientales significativos.
 - Indicar y justificar las medidas de **compensación por daños a la comunidad** del área de influencia directa.
 - Identificar y establecer las **medidas pertinentes** para reducir la vulnerabilidad a los peligros ambientales a que está expuesto el proyecto y su área de influencia, considerando la adaptación al cambio climático.
 - Elaborar las propuestas de **actuación para situaciones de contingencias, emergencias y/o desastres**, como mínimo incluir: incendios, derrames, escapes de gases, huracanes, sismos y otros relacionados con peligros del área de influencia.
 - Diseñar el **sistema de indicadores de desempeño y auto monitoreo** de las medidas de control, el cual será entregado en el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) del PMAA.
 - Elaborar el **cronograma monitoreo** a partir del sistema de indicadores ambientales.
 - Indicar y justificar los **costos de las medidas** establecidas en PMAA.

c) **Integrar la gestión ambiental en las actividades del proyecto** considerando la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.

- Internalizar los **gastos en mitigación y compensación** de daños ambientales a los costos operativos del proyecto.
- Establecer mecanismos eficaces para **reducir la contaminación y el uso de recursos** provocados por el proyecto, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.

III. Alcance

El área de influencia directa abarca un radio mínimo de 700 metros alrededor del polígono del proyecto. La investigación abarcará la línea base o condiciones actuales de los factores físico-naturales y socio-económicos, esta información y datos pueden ser de fuentes secundarias actualizados, siempre y cuando se especifiquen el autor.

De manera especial, el promotor informará en el estudio ambiental, las características que hacen vulnerables el área de influencia directa del proyecto, considerando las instalaciones que concentran un número importante de personas* (escuelas, estancias infantiles, hospitales, teatros, iglesias, centros comerciales, terminales de transporte, entre otros), presencia de infraestructuras vitales (líneas de transmisión, subestaciones, políductos, entre otras), instalaciones de sustancias peligrosa o según lo establecen los instrumentos regulatorios de la actividad.

IV. Estudios a realizar por el promotor

Para la realización de los estudios especificados en estos TdR el promotor del proyecto contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (individuales o colectivo) debidamente registrados en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con su registro vigente†.

El equipo técnico lo conformarán especialistas de diferentes disciplinas, al menos, las siguientes son obligatorias: ingeniería (preferiblemente civil, mecánica o química, en su defecto industrial u otra afín con conocimientos demostrables en el tema), ciencias naturales (biología, agronomía, ingeniería forestal) y científico social (trabajo social o sociología). Cada profesional será especialista en las áreas señaladas. Deben firmar el estudio e indicar su número de registro.

* Las distancias varían según el tipo de combustible y la peligrosidad del mismo, ver leyes, decretos y reglamentos que regula cada combustible, si es una estación mixta se asumirá el más estricto.

† Consultar los enlaces siguientes:

http://www.ambiente.gob.do/Ministerio/Gestion/Consultores/registro_consultores.pdf
http://www.ambiente.gob.do/Ministerio/Gestion/Consultores/firmas_consultoras.pdf

El promotor es responsable de entregar oportunamente la información pertinente del proyecto al equipo de prestadores de servicios ambientales, a fin de que el estudio se desarrolle de manera adecuada y cada especialista es responsable de los conceptos emitidos en el estudio.

Aunque el estudio ambiental es la base para obtener la autorización ambiental, el mismo es un instrumento para determinar la sostenibilidad económica del proyecto, por lo que debe ser un fundamento para que el promotor decida si conviene hacer la inversión. Por esta razón el promotor conocerá los resultados de la evaluación y las implicaciones técnicas, económicas y ambientales del mismo. De obtener la autorización, una copia de la DIA será archivada en las instalaciones del proyecto y será la referencia para evaluar el desempeño ambiental del proyecto.

En la Declaración de Impacto Ambiental se presentará la información suficiente y necesaria para tomar la decisión de autorizar o no. A los fines de la preparación del documento se utilizará el siguiente esquema:

- i. Hoja de presentación
- ii. Lista de técnicas y técnicos participantes (con código y firma)
- iii. Firma del promotor de aceptación de la DIA
- iv. Índices
- v. Términos de referencia.
- vi. Resumen ejecutivo
- 1. Descripción del proyecto por fases o etapas
 - 1.1 Descripción de actividades y componentes por etapas
 - 1.2 Servicios demandados por etapas
- 2. Descripción de los factores ambiental y socioeconómica
 - 2.1 Descripción del medio físico-natural
 - 2.2 Descripción del medio socioeconómico
- 3. Participación e información pública
- 4. Identificación, caracterización y valoración de impactos
- 5. Programa de Manejo y Adecuación Ambiental
- 6. Marco legal nacional y municipal
- 7. Bibliografía
- 8. Anexos
- 9. Apéndices

A continuación se detallan los principales puntos que deben ser tratados en cada uno de los capítulos de la DIA. Los temas propuestos son indicativos, deben considerarse otros que temas que se identifiquen como importantes para el estudio.

i. Hoja de presentación

La hoja de presentación de la DIA contendrá la siguiente información:

- Declaración de Impacto Ambiental
- Nombre del proyecto y código del proyecto en el proceso de EIA
- Dirección completa del proyecto
- Nombre del promotor y/o del representante del proyecto (persona física y jurídica, cuando aplique)
- Nombre de la persona física o jurídica que funge como coordinador del equipo de prestadores de servicios ambientales que realiza el estudio ambiental
- Fecha de realización del estudio ambiental

En la hoja de presentación no debe aparecer el nombre ni el logo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tampoco en el cuerpo de la DIA debe aparecer el logo del Ministerio, a menos que se trate de documentos oficial emitidos por este.

ii. Lista de prestadores de servicios ambientales participantes

En esta hoja especifican los datos de cada miembro de equipo multidisciplinario: nombre y número de registro de Prestador de Servicios de Ambientales, rol/especialidad y firma.

Los prestadores de servicios ambientales son responsables del contenido técnico del estudio ambiental, de igual manera son responsables de la factibilidad técnica y económica de aplicar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental.

iii. Declaración jurada del promotor de aceptación de la DIA

En este punto se debe insertar la declaración jurada notariada, firmada por el promotor y/o representante, y sellada por la persona jurídica (si aplica) con la que siguiente inscripción (ver Modelo 1):

"Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yásica (Código 20263). Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fases y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados en el estudio ambiental, el Permiso Ambiental y sus disposiciones o las regulaciones ambientales que apliquen" (ver Modelo 1).

Debe firmar el promotor (para persona jurídica, firma la máxima autoridad de la empresa) y el representante, además del coordinador del equipo de servidores ambientales, indicando el nombre y cédula de cada uno. En ningún caso el representante del promotor podrá ser algún servidor ambiental que realiza el estudio ambiental. La declaración jurada debe ser certificada por una notario(a) público(a).

iv. Índices

Se listaran los diferentes índices que comprende la DIA. Además del índice de contenido, se incluirán los índices de tablas, cuadros, gráficos, fotografías, mapas, planos, documentos legales y cualquier otro. El pie de descripción de cada uno de los elementos citados (ej. pie de foto) debe ser auto-explicativo, detallar el elemento, indicar el nombre del proyecto y la fecha.

v. Términos de referencia

Adjuntar copia de la carta y los TdR entregados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar la DIA.

vi. Resumen ejecutivo

Presentar un resumen ejecutivo con un máximo de quince (15) páginas (resumen ejecutivo modelo disponible en: <http://www.ambiente.gob.do/ambienterd/wp-content/uploads/2015/11/Resumen-Ejecutivo-DIA-Combustibles1.docx>) donde se sintetice las siguientes informaciones del proyecto y el ambiente: objetivos, justificación, descripción del proyecto, indicando los componentes que lo integran (oficina administrativa, marquesina de expendio, tanque de almacenamiento de GLP y su capacidad, surtidores, isla, cantidad de manqueras) y sus principales actividades (aspectos ambientales) en todas la fases, descripción del ambiente (factores ambientales), lista de los impactos generados sobre el ambiente y la sociedad, y el PMAA con las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación a ser aplicadas en la fase de operación del proyecto, incluyendo tiempos y costos. El resumen traduce las informaciones y datos técnicos en lenguaje claro y de fácil comprensión.

En el formato digital de la DIA, además del resumen en el documento íntegro, se entregará un resumen ejecutivo separado de la DIA y tendrá un tamaño (peso o capacidad de kilobyte consumida) no mayor de 1000kB, en PDF. El resumen debe incluir al menos una foto del terreno, una foto de letrero informativo, una foto de la vista pública y una foto del mapa de localización del proyecto con los elementos críticos destacados.

1. Descripción del proyecto por fases

En este punto se hace la descripción del proyecto, especialmente en la fase de operación, aunque se debe prever las actividades de cierre para garantizar que no se producirán accidentes ni contaminación, por otro lado, la evaluación de la fase de exploración o diseño permite optimizar las medidas de protección ambiental. Las informaciones a proveer en esta parte del estudio son las siguientes:

1.1 Datos generales del proyecto

- Presentación del proyecto, definirlo, objetivos y naturaleza del mismo.
- Componentes del proyecto (oficina administrativa, marquesina de expendio, cantidad de surtidores, mangueras, islas, tanque de almacenamiento de GLP, indicando su capacidad)
- Datos generales de promotores.
- Coordenadas UTM que definen el polígono del terreno del proyecto.

EN.

- Inversión total del proyecto, incluyendo los costos del terreno.

1.2 Descripción de actividades y componentes

- Descripción de todas y cada una de las actividades que conllevan las fases del proyecto.
 - Operación: proceso de carga y venta de combustibles, limpieza de las áreas, horarios de trabajo, sistemas de prevención de accidentes, funcionamiento de sistemas auxiliares (electricidad de emergencia, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasas, sistema contra incendios, control de derrames y fugas).
 - Abandono: demolición o remoción de infraestructuras, remoción de tanques, recuperación de suelo y vegetación.
- Descripción de los componentes requeridos para ejecutar las actividades en la fase de operación del proyecto:
 - Tanque(s) de almacenamiento de combustible(s) y componentes: número, capacidad, características de la pared y material de construcción, componentes de medición y seguridad, indicando capacidad de almacenamiento.
 - Dispensadores: número, tipo, cantidad de mangueras.
 - Descripción del sistema de control de fugas o derrames: en los tanques, tubería de distribución de combustible y dispensadores.
 - Características y ubicación de elementos para seguimiento y control de fuga o derrames: sensores de fuga (piezómetros) y pozos de monitoreo/observación; equipos o mecanismos de captura de vapores y tubos de ventilación o venteo; certificación de calibración y funcionamiento.
- Descripción de los servicios complementarios (oficina administrativa, marquesina de expendio, surtidores, islas, cantidad de manguera, parqueos).
- Ubicación física y georeferenciada de los componentes e infraestructuras (tanques, islas, parqueos, marquesina, límite perimetral), mapa general de las instalaciones a escala 1:10,000 (georeferenciar).

1.3 Servicios demandados

- Descripción de instalaciones y servicios de apoyo tales como: oficinas, del área de mantenimiento, de las áreas de estacionamiento, áreas verdes, comunicaciones.
- Infraestructura de servicios para el proyecto en la operación, estimar el consumo de recursos o la generación de contaminantes (residuos sólidos, líquidos y gaseosos):
 - Agua potable: abastecimiento, capacidad de almacenamiento, consumo total, descripción del tratamiento aplicado, cantidad de agua a utilizar en la fase de operación.
 - Aguas residuales doméstica: sistema de tratamiento de residuos líquidos domésticos (baños y cafetería), origen, volumen generado, caudal a tratar. Se adjuntará la memoria descriptiva y de cálculos del sistema de tratamiento aplicado.
 - Aguas residuales peligrosas y residuos oleosos: aguas oleosas por limpieza de derrames, aguas oleosas por condensación en tanques, residuos oleosos de mantenimiento de equipos.

(EA)

- Residuos sólidos no peligrosos: tipo y origen, estimación de cantidades a generar en la empresa, almacenamiento temporal, transporte y transportista, tipo y lugar disposición final.
- Residuos sólidos peligrosos: peligrosidad (CRETIB[†]) y origen, estimación de cantidades a generar en la empresa, almacenamiento temporal, transporte y transportista, y tipo y lugar disposición final.
- Escombros de construcción: tipo y cantidad de escombros, lugar de disposición final y descripción de la ruta del transporte de los escombros.
- Energía eléctrica: fuentes de suministro, consumo estimado en la fase de operación. Tipo y capacidad instalada de depósito(s) de combustibles de generadores eléctricos de emergencia.

2. Descripción de los factores ambiental y socioeconómica

En la descripción del medio físico natural es obligatoria la utilización de fotografías, imágenes satelitales, mapas, inventarios de elementos naturales que permitan mostrar de manera gráfica las condiciones del espacio antes de iniciar el proyecto. También, se podrá utilizar investigaciones de terceros, información oficial y registros estadísticos.

2.1 Descripción del medio físico-natural

2.1.1 Clima e hidrología

- Estadísticas climáticas de un período no menor de 10 años de los factores del clima y los eventos hidrometeorológicos importantes ocurridos en la zona donde está operando el proyecto.
- En el análisis es fundamental el comportamiento del viento, la temperatura, humedad relativa y la precipitación, los cuales deben ser considerados en el análisis de impactos a la comunidad.
- Cuenca hidrográfica a la que corresponde el área del proyecto, principales cuerpos de agua superficiales. Características de las aguas subterráneas y profundidad de la capa freática.
- Se debe considerar las condiciones de inundación del área de influencia y la posibilidad de que el proyecto aumente el riesgo a inundación.

2.1.2 Suelo, geología y geomorfología

- Cuadro resumen de propiedades del suelo. Estimación de cantidades, profundidad, área y tipo de suelo a remover y/o material de sustitución recomendados. Acidez del suelo (pH).
- Mapa de uso actual del suelo en la parcela, incluyendo las parcelas colindantes con el proyecto y su área de influencia directa. Especificar las obras de infraestructura de servicios existentes.
- Identificación y caracterización de la geología, presencia de fallas y riesgos de sismos, resultados de estudios geotécnicos, perfil litológico.

- Descripción de las condiciones geomorfología del área de influencia, considerando riesgo a deslizamiento y otros accidentes.
- Cálculos sobre corte y relleno del terreno: volumen total a remover, volumen total de botes de material y escombros.

2.1.3 Flora y fauna

- Inventario de vegetación existe en el polígono del proyecto (nombre científico y cantidad).
- Cuantificación de los árboles y arbustos a ser eliminados.
- Características de la vegetación (densidad y tipo) existentes en el área circundante al proyecto, estado de conservación.
- Identificación de las especies de flora y fauna protegidas por la legislación nacional, indicadas en la Lista Roja de la República Dominicana o por organismos internacionales (ej. Unión Internacional de Conservación para la Naturaleza), dentro del área de influencia directa.

2.1.4 Ecosistema y paisaje

- Descripción del entorno natural y sus características perceptuales.
- Descripción de las principales infraestructuras de servicios públicos y el entorno urbano.
- Identificar evidencias de fragmentación de hábitat.
- Mapa de zonificación: localización geográfica (en coordenadas UTM), delimitación de las áreas restringidas por disposiciones legales, áreas de fragilidad ambiental y vulnerabilidad socioeconómicas.

2.2 Descripción del medio socioeconómico

2.2.1 Social y cultural

- Describir la estructura comunitaria y como se afectará con la instalación del proyecto.
- Descripción de servicios públicos, recreación, salud, transporte, seguridad pública y educación.
- Identificar los probables conflictos de uso de suelos u otros recursos naturales (agua, paisaje) entre el proyecto y la comunidad.
- Características socioeconómicas y educativas/capacitación.
- Tradiciones y costumbres del área de influencia directa.
- Importancia arqueológica, antropológica o histórica.

2.2.2 Demografía

- Descripción de las comunidades, tendencias de crecimiento poblacional y urbanístico.
- Distribución de la población por edad y género.

2.2.3 Economía

- Actividades económicas del área de influencia en la actualidad y proyectadas, considerar influencia en el comercio, actividades predominantes de la zona, tasa de empleo y mercado de mano de obra o población económicamente activa.
- Incidencia del proyecto en el valor de los bienes en el área circundante al proyecto, al menos los 200 metros contiguo al polígono del proyecto. Disposición a comprar inmueble o propiedad inmobiliaria con y sin proyecto.
- Empleos que serán generados por el proyecto en la fase de operación.

3. Identificación, caracterización y valoración de impactos en la fase de operación del proyecto.

Se identificarán las acciones susceptibles de generar impactos ambientales. Se distinguirán los impactos significativos o más relevantes que generaría el proyecto, según sean: positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos y de largo alcance, inevitables o irreversibles, reversibles o irreversible.

La identificación y valoración de los impactos incluirá: un análisis detallado de la relación del proyecto con el ambiente, especificando el vínculo de las actividades a realizar versus los factores ambientales (agua, aire, suelo, biota y los aspectos socioeconómicos) a ser afectados. Se utilizará una matriz resumen de relación proyecto-medio ambiente.

Identificación y caracterización de todos los impactos que cada una de las actividades del proyecto pueda provocar en el medio físico, biológico, socioeconómico y perceptual. Estos impactos se valorarán y se presentarán en una matriz resumen de caracterización y valoración de impactos del proyecto (ver Modelo 2).

4. Programa de Manejo y Adecuación Ambiental

Una vez identificados los impactos más relevantes que el proyecto generaría, se elaborará el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), el cual establecerá las medidas factibles y costo efectivos, para evitar o reducir los impactos negativos significativos hasta niveles aceptables. Se calculará el costo de cada medida, y los requerimientos organizacionales y de capacitación para implementarlos. Además, se incluirá la compensación a las partes afectadas para los impactos que no pueden ser evitados.

El PMAA será adecuado y realista, de manera que se garantice el cumplimiento ambiental del promotor y el control de la contaminación o degradación provocada por el proyecto.

El contenido básico del PMAA incluye la definición de políticas, objetivos, estrategias y procedimientos ambientales del proyecto, necesarios para prevenir, controlar, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos generados en la fase de operación del proyecto. Aquellas actividades identificadas como causantes de impactos significativos, debe considerar las medidas de mitigación o compensación. Estas medidas se presentarán en una matriz resumen con las siguientes informaciones (ver Modelo 3).

- Breve enunciado de la medida
- Descripción de la medida y la tecnología de manejo a usar

- Responsables e involucrados en la ejecución
- Fase del proyecto de aplicación
- Parámetros, indicadores o índices a monitorear, y su mecanismos y frecuencia de muestreo
- Programa de seguimiento
- Documentos a usar para llevar a cabo el seguimiento
- Cronograma de ejecución de las actividades a llevar a cabo, incluyendo el calendario de entrega de informes de cumplimiento ambiental (ICA) al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Presupuesto y cronograma de las inversiones requeridas

A partir de la sistematización de la información anterior se elaborara una matriz resumen, donde se relacione el medio impactado, impacto provocado por el proyecto y medidas de mitigación o compensación, para la fase de operación del proyecto. Se debe considerar las necesidades de capacitación para ejecutar el PMAA

De manera general el PMAA incluye, aunque no limitándose a ello, los siguientes puntos:

- Manejo de las aguas de escurrimiento y lavado superficial, puntos de descarga sistemas de tratamiento para cumplir normas ambientales y disposiciones establecidas.
- Manejo de las aguas residuales domésticas
- Manejo de líquidos residuales especiales o peligrosos, aguas de condensación de tanques.
- Sistema de control de emisiones al aire en la etapa de operación, captura de vapores y tubos de ventilación o venteo (georeferenciar).
- Propuesta para reducir el consumo de energía, agua y materiales aplicando producción más limpia.
- Consideraciones para garantizar la protección y reducción de riesgos respecto a los colindantes.
- Monitoreo y control de fugas y derrames, pozos de monitoreo/observación (georeferenciar).
- Manejo de residuos peligrosos generados en la fase de operación del proyecto.

Propuesta en el PMAA para adaptación al cambio climático (genérico para República Dominicana):

- Medidas para enfrentar lluvias y vientos extremos o intensos
- Medidas para enfrentar sequías
- Medidas contra intrusión salina o abatimiento de acuíferos

Para cumplir con las especificaciones de artículo 47 de la Ley No. 64-2000, el presupuesto del PMAA detallará los costos totales de las obras físicas e inversiones a realizar, si estas faltan se asumirá un valor por defecto. El costo del presente PMAA no será subvaluado y se

establecerá entre otras cosas, en función de los riesgos y medidas de compensación frente a una emergencia o accidente. A los fines de garantizar la asignación de fondos para el PMAA en la ejecución del proyecto, se establece un monto no menor de 200 veces el salario mínimo vigente para trabajadores del sector privado no sectorizado que laboran en empresas industriales, comerciales y/o de servicios, como un límite mínimo obligatorio para ser presupuestado en el PMAA.

4.1 Modelo propuesto para presentar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental

- Componentes del medio
- Elementos del medio
- Impactos identificados
- Actividades a realizar para evitar, controlar y mitigar los impactos
- Parámetros a monitorear
- Puntos de muestreos
- Frecuencias de los monitoreos
- Responsables
- Costos (RD\$)
- Documentos Generados

4.2 Matriz de subprogramas para contingencias

Se consideran contingencias los eventos provocados por peligros naturales (precipitaciones intensas, vientos extremos, sismos, deslizamiento de tierra, entre otros fenómenos) o tecnológicos[§] (incendio, explosión, derrame, fuga, nube tóxica o asfixiante, entre otros) con potencial para provocar daños en el proyecto y/o su entorno.

Tomando en consideración el riesgo, según la exposición a peligros, de manera obligatoria se debe planificar la actuación en los siguientes casos: huracán y tormentas, sismos, derrames, nube tóxica o asfixiante, incendio, explosión).

Los puntos que como mínimo debe considerar cada subprograma de contingencia están:

- Nombre del evento a controlar o mitigar
- Objetivos
- Áreas sensibles que puedan ser afectadas
- Personal involucrado en el programa: responsables, brigadas de actuación
- Estrategia para manejar la contingencia
- Técnicas de prevención y control
- Materiales y equipos necesarios

[§] Se sugiere el uso de los aplicativos de la Agencia de los Estados Unidos para la Protección Ambiental (USEPA, siglas en inglés) CAMEO para preparación de emergencias y ALOHA para simular fugas, incendios y explosiones. <http://www2.epa.gov/cameo>

151.

- Parámetros de seguimiento a monitorear
- Frecuencia
- Registro necesario
- Normas para comparar resultados

4.3 Marco legal nacional y municipal

En este capítulo se debe incluir y analizar las restricciones legales que debe cumplir el proyecto para operar en el marco jurídico dominicano. Se incluyen las leyes y decretos sobre manejo de combustibles y sustancias peligrosas, instrumentos que se consideran de cumplimiento obligatorios en todo el territorio nacional. Son de interés especial la Ley 64-2000, la Ley No. 112-2000 y la Ley No. 317-1972. De igual manera se consideraran los siguientes reglamentos: Decreto No .2119-1972, Decreto No. 307-2001 y el Decreto No. 264-2006. Se abarcará cualquier otra ley o decreto que regule el expendio de combustibles líquidos y gaseosos.

Se evaluarán también los instrumentos regulatorios emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por tanto en todas las fases del proyecto se garantizará el cumplimiento de las siguientes normas o reglamentos ambientales, aunque sin limitarse a estas: "Reglamento técnico ambiental para plantas de Almacenamiento, Envasado y Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)" (2013) o "Reglamento Técnico Ambiental para el Manejo de Estaciones de Servicios" (2013). También el diseño y la operación respetaran las normas o reglamentos ambientales sobre: gestión de residuos sólidos no peligrosos; calidad de aire y el control de emisiones al aire; calidad de aguas (superficial y subterráneas); control de descargas de aguas residuales tratadas en fuente superficiales y al suelo; gestión, información y transportación de sustancias, materiales y desechos peligrosos; reglamento y procedimiento para la evaluación ambiental de proyectos y cualquier otro instrumento regulatorio que aplique según la actividades ambientales o ubicación del proyecto. De manera obligatoria se debe anexar constancia del cumplimiento de requisitos de autoridades sectoriales o territoriales. Por lo que se incluirán las autorizaciones, certificaciones y permisos del proyecto de: no objeción de la Alcaldía correspondiente, no objeción Defensa Civil, no objeción del Cuerpo de Bomberos del municipio, formulario MIC-M0011 del Ministerio de Industria y Comercio.

Cuando el territorio tenga un interés especial para el Estado Dominicano, será necesario obtener la autorización de la dependencia estatal con la facultad para emitirla. El estudio establecerá las medidas necesarias para cumplir con las exigencias indicadas en el instrumento legal. Entre los espacios que tienen restricciones especiales están: los polos turísticos, las vías de comunicación reguladas por concesiones especiales, zonas de vocación agrícola o en asentamiento agrario, zona de interés histórico o arqueológico, entre otros.

5. Bibliografía

En este punto se presentaran las fuentes o referencias bibliográficas utilizadas en el estudio. Las fuentes citadas deben ser incluidas en la bibliografía y las fuentes colocadas en la bibliografía deben estar citadas.

En todo el estudio se debe respetar el derecho de autor, incluyendo cuando la información es de fuente estatal. Se sugiere utilizar el modelo de bibliografía APA.

6. Anexos

Como anexo se colocaran documentos obligatorios, como permisos de otras instituciones (vigentes al momento de la solicitud), que deben ser presentados por el promotor. De manera general los documentos o no objeciones fijos, aunque no únicos, para proyecto de expendio de combustibles, son:

- Certificaciones de títulos de propiedad y planos catastrales; si es acto de compra y venta, presentar título(s) a nombre de quien vende, fotocopia de documentos personales de este y legalizar el contrato en la Procuraduría General de la República.
- Contrato(s) de arrendamiento legalizado y certificado, cuando aplique.
- Formulario MIC-M0011, para tramitar autorización para expendio de combustible
- No objeciones o autorización de la Alcaldía municipal o Ayuntamiento.
- No objeciones o autorización del Cuerpo de Bomberos Municipal.
- No objeciones o autorización de la Defensa Civil.
- No objeciones o autorización de otras instituciones que apliquen según lo establecido en el Marco legal nacional y municipal.

Cuando el proyecto se encuentre localizado en un territorio con exigencias particulares, debe presentar la no objeción correspondiente. Los siguientes son ejemplo de estos casos, pero no se limitan a ellos:

- Localizado en Polo Turístico o en una zona de interés turístico, presentar carta de no objeción del Ministerio de Turismo (sede central).
- Autorización del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para uso de derecho de vías en carreteras, avenidas y autopistas para las entradas y salidas.
- Ubicado en zona agrícola o en suelo de vocación agrícola (calidad del suelo de I a III), presentar carta de no objeción del Ministerio de Agricultura (sede central). Si además, pertenece a la reforma agraria, incluir no objeción del Instituto Agrario Dominicano.
- Ubicado en zona costera, donde se requiera usar los 60m de zona marina/pleamar, presentar el Decreto para el uso dentro de la 60m de pleamar.
- Si hace uso de grandes volúmenes de agua, independientemente si es subterránea o de sistemas de abastecimiento público, presentar no objeción emitida por la empresa estatal de distribución de agua potable.
- En caso de localizarse a menos de 200m de líneas del Metro de Santo Domingo, presentar no objeción de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET).

- Localizado en zona de interés histórico, arqueológico o antropológico debes presentar la no objeción del Ministerio de Cultura. Otros documentos que se anexarán al estudio incluyen los siguientes:
- Planos del proyecto en escala 1:200. Los planos incluirán la ubicación de los elementos principales: edificios, zona de carga, cisterna para agua, tanques de almacenamiento de combustible GLP, planta eléctrica, indicando su capacidad.
- Mapas de ubicación del proyecto a escala entre 1:10,000 y 1:25,000, con elementos críticos destacados (centro de concentración de personas –escuelas, hospitales, destacamentos, teatros, otros–, líneas de transmisión eléctricas, subestación eléctricas, otros elementos de interés, y las distancias a estos)
- Zonificación de uso de suelo en el lugar propuesto del proyecto.
- Copia(s) de autorización(es) ambiental(es) de minas utilizadas para préstamos de material de relleno y para botes de escombros.

7. Apéndices

En este acápite se presentarán informaciones adicionales generadas por la investigación realizada para elaborar este estudio ambiental, pero que por su naturaleza no es necesario incluirlas en el documento de manera detallada.

Por ejemplo, se pueden colocar en apéndices algunos cálculos para diseñar elementos para el control ambiental, como planta de tratamiento de aguas residuales, características de sistemas de prevención de derrame o fugas, entre otros.

V. Requisitos para la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental

Del informe final de la DIA se entregarán dos (2) ejemplares fieles e idénticos, incluyendo todos los anexos, para los fines de la revisión. Un ejemplar estará encuadrado en un sistema de seguridad que no permita alteración, como el empastado y la otra copia fiel se presentarán en carpetas perforadas a fin de facilitar la división de las partes si fuese necesario, ambos incluirán copias de los mapas y planos correspondientes.

También se incluirán 6 copias en la versión electrónica en CD. Cada CD contendrá la misma información, que consistirá en un archivo **no protegido** en PDF o Word con la DIA integra (desde la presentación hasta los apéndices) y un segundo archivo en PDF para el resumen ejecutivo. Los anexos (planos, no objeciones o permisos y otras informaciones) digitalizados se colocaran en un folder o registro aparte.

La impresión del documento, a excepción de mapas y planos, se presentará a **ambos lados de hoja**.

Se reitera que estos términos de referencia no implican de ninguna manera una autorización al inicio y/o ejecución del proyecto, tampoco significa que el proyecto será autorizado. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluará la viabilidad ambiental en función de los hallazgos de la visita de campo, las condiciones de ubicación y la Declaración de Impacto Ambiental, en consecuencia, emitirá o no el Permiso Ambiental.

La entrega de documentos relativos a este proyecto, será realizada estrictamente por los promotor del mismo, o por un representante debidamente identificado, se presentará evidencia de su autorización para la salida de documentación. El Ministerio se reserva el derecho de solicitar información adicional a la aquí incluida, en caso de que lo considere necesario.

Cuando se encuentren hallazgos arqueológicos, antropológicos o históricos se debe informar a este Ministerio, al Ministerio de Cultura y al Museo del Hombre Dominicano.

VI. Modelos para apoyar la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental**

Modelo 1. Declaración jurada de responsabilidad del promotor

Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto Envasadora Loncha Gas Sabaneta De Yásica (Código 20263). Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fases y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecida en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados en el estudio ambiental, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones o las regulaciones ambientales que apliquen.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., promotor y/o representante
Cédula/pasaporte:

Servidor Ambiental
Cédula/pasaporte:

EN.

** Modelos disponibles www.ambiente.gob.do/servicios

Modelo 2. Matriz resumen de impactos significativos para cada fase del proyecto

		Actividades por fase / valoración de impacto por significación										
		Exploración			Construcción			Operación			Abandono	
Medios afectados	Factor ambiental	Actividad 1	Actividad n	Actividad 1	Actividad n	Actividad 1	Actividad n	Actividad 1	Actividad n	Actividad 1	Actividad n	
		Suelo										
	Agua											
	Aire											
	Flora											
	Fauna											
	Ecosistema y paisaje											
	Social											
	Económico											
	Cultural											

Nota: Los espacios son indicativos cada fase tiene más de 3 actividades que pueden provocar impactos significativos

Modelo 3. Programa de Manejo y Adecuación Ambiental

Fase de		Matriz resumen del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental									
		Fase de operación									
Fase de	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente	Componentes del medio ambiente
	Identificación de impactos	Actividades a realizar, controlar y mitigar los impactos	Parámetros a monitorear	Puntos de muestreo	Frecuencias de los monitores	Responsables	Costos (RD\$)	Documentos generados			
Suelo											
Agua											
Aire											
Flora											
Fauna											
Ecosistema y paisaje											
Social											
Económico											
Cultural											

Notas:

1. Los factores ambientales no necesariamente se limitaran a dos impactos
2. Se deben presentar dos matrices: una para la etapa de construcción y otra para la fase de operación del proyecto

Modelo 3. Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático.

Fenómeno	Potencial medio afectado en el área del proyecto	Medidas de adaptación del proyecto	Comentarios sobre los efectos esperados de la medida de adaptación propuesta
Aumento nivel del mar			
Inundaciones			
Aumento de temperatura			
Precipitaciones intensas			
Sequía			
Huracanes y tormentas			
Riesgos de incendios forestales			
Infestación de vectores y plagas			
Elevación o abatimiento del nivel freático			

Eduardo Julia
Viceministro de Gestión Ambiental

Ej/KM/AVL/fpp

W.

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Declaración de Impacto Ambiental
Instalacion Existente Expendio Combustible
Envasadora LonchaGas Sabaneta de Yásica

A. Datos generales .

1 Datos del proyecto

1.1	Nombre de la instalacion: Envasadora LonchaGas Sabaneta de Yásica
1.2	Código de identificación
1.3	Tipo/s de combustible/s a manejar
1.4	Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
1.5	Localización
1.5.1	Dirección:
1.5.2	Sección:
1.5.3	Paraje/Barrio:
1.5.4	Municipio:
1.5.5	Provincia:
1.5.6	Parcela y distrito catastral
1.5.7	Números títulos de propiedad
1.5.8	Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist
1.6	Extensión del terreno (m ²):
1.7	Inversión total remodelacion: RD\$

2 Datos del promotor

2.1	Promotor (persona moral):	RAFA-GAS S.A.
2.1.1	RNC (persona moral):	1-01-57561-1
2.1.2	Teléfono persona moral1:	(809)364-1000
	Teléfono persona moral 2:	(809)532-7566
2.1.3	Correo electrónico:	licenciasypermisos@propagas.do
2.2	Promotor (persona física):	Jaime Santana
2.2.1	RNC:	No aplica
2.2.2	Cédula:	001-0975066-1
2.2.3	Teléfono persona física:	(809)364-1000
2.2.4	Correo electrónico:	licenciasypermisos@propagas.do
2.3	Representante autorizado:	Ruben Gomez – Registro 01-079
2.3.1	Cargo del representante:	Consultor Ambiental

2.3.2 Teléfono del representante:	(809)532-7566
2.3.3 Correo electrónico:	gomez@torbel.do

B. Descripción del proyecto

3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalacion existente

3.1 Introducción

La Instalación existente “**Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica**” esta ubicada en la Carretera Sabaneta – Cabarete Km 2, municipio Sosua, provincia Puerto Plata, específicamente en las coordenadas UTM 19Q: (355313, 2177928).

En los terrenos de la envasadora, se encontraba al momento de la presente Declaración de Impacto Ambiental, una marquesina de servicios, equipos de combustibles y un tanque de almacenamiento instalados y en operación. La envasadora tiene mas de veinte (20) años aproximadamente en operación, de acuerdo a las informaciones suministradas por el promotor.

Características de las instalaciones

La Envasadora cuenta con una infraestructura construída bajo estándares de construcción para la industria del expendio de combustibles. Los elementos y componentes existentes actualmente a destacar son:

- Marquesina metálica de dos (2) islas, construída en estructura de acero y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.
- Un tanque aéreo de combustibles con capacidad de 22,100 galones de Gas Licuado de Petróleo.
- Edificaciones principal de dos niveles y secundaria, construídas en bloques y concreto, la cual alberga las oficinas administrativas, almacenes, baños, y la caseta para la planta eléctrica.
- Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.
- Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.
- Parqueos: La envasadora tiene lugares identificados para unos tres (3) estacionamientos, incluyendo uno (1) para el camión distribuidor de combustible.
- Áreas Verdes: La envasadora tiene árboles sembrados en el lateral de la propiedad y area posterior.
- Servicios complementarios que ofrece: Venta de lubricantes, servicio de aire y agua, y baños.

3.1.1 Justificación

El promotor de la Envasadora, atendiendo al crecimiento comercial y vehicular en la zona de Sabaneta de Yasica, a principios de la década de los 90’s, decidió abrir la envasadora de GLP, ubicada en la Autopista Duarte. En los últimos años y debido al incremento en el desarrollo comercial de la zona, el movimiento comercial en la zona se ha visto afectado de manera positiva, aumentando la demanda de productos y

servicios ligados al transporte. La envasadora de GLP Loncha Gas Sabaneta de Yasica tiene mas de 20 años en operación.

3.1.2 Objetivos

El objetivo de este documento “Declaracion de Impacto Ambiental”, es presentar la instalación existente “Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica” con el objetivo de obtener la Autorización Ambiental correspondiente, conforme al Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y basado en la Resolucion 14/2017.

Se han identificado, definido y evaluado para el presente proyecto, los principales impactos o afectaciones que se podrían generar sobre las condiciones ambientales, físico-naturales y socioeconómicas identificadas durante el desarrollo del estudio, sugiriendo las medidas de mitigación, compensación y/o corrección, de tal forma que las mismas puedan apoyar los trabajos que realizaría el promotor del proyecto para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible. Las informaciones, documentos y permisos que se presentan en esta Declaración de Impacto Ambiental, han sido suministrados por el promotor del proyecto.

3.1.3 Política ambiental

La Política general de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa es la siguiente:

- Mantener un acercamiento permanente con el manejo de la Salud, Seguridad, y Medio Ambiente, para cumplir y exceder las leyes y mejorar sus operaciones.
- Definir y cumplir los objetivos establecidos para mejorar, medir y reportar su desempeño.
- Establecer un manejo ambiental definido para manejar sus operaciones
- Requerir de su personal, clientes y contratistas el cumplimiento con las normas establecidas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

3.2 Número de empleos a generar

3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	25	3	8
Indirectos	No Aplica	10	10

4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados		
4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m ²)	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	1,834	
Área de construcción	800	Incluyendo area de servicios
Área verde	300	Areas verde posterior
Área de servicios diversos	200	Baños, servicios, Oficinas, area de aire y agua.
4.2 Distribución general del espacio		
4.2.1 Cantidad de islas:	2	Dos (2) islas de servicios bajo marquesina.
4.2.2 Cantidad de surtidores:	2	Dos (2) surtidores digitales; de dos (2) mangueras cada uno.
4.2.3 Cantidad de mangueras:	4	Cuatro (4) mangueras en total
4.3 Tipos de construcción y materiales:		
La Envasadora LonchaGas Sabaneta de Yasica cuenta con una infraestructura construida bajo estándares de construcción para la industria del dispendio de combustibles. Los componentes a destacar son:		
<ul style="list-style-type: none">• Marquesina metálica de dos (2) islas, construída en estructura de acero, plafond y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.• Edificaciones principal y secundaria, construidas en bloques y concreto, incluyendo oficinas administrativas.• Pavimento en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.• Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.• Parqueos debidamente identificados para tres (3) estacionamientos para clientes, uno (1) del camion distribuidor.• Áreas Verdes: La Envasadora cuenta con arboles sembrados en la parte posterior.• Servicios complementarios: Servicio de aire y agua y baños para clientes.		
4.4 Tipo de pavimento:		
<ul style="list-style-type: none">• Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.		

4.5 Almacenamiento actual de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
Gasolina premium			a) Acero cubierto de fibra	No aplica
Gasolina regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel premium			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Gas licuado petróleo (GLP)	1	22,100gal	e) Horizontal	Aereo Horizontal
Gas natural vehicular (GNV)		gal	Elija un elemento.	No aplica
Kerosén		gal	Elija un elemento.	No aplica
Otro _____	1	120gal	d) Vertical	Tanque diesel para el generador electrico
Capacidad total	22,220 gal			

4.6 Servicios complementarios

Cafetería y conveniencias:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro ¹ sencillo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Zona/plaza comercial:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Otros:	<input type="checkbox"/>	No aplica

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

4.7.1 Sistemas contra incendios

Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	0	unidad	No aplica
b) Extintores	4	10 Kg	Extintores Tipo ABC
c) Cubetas arena	0	5 gal	Cubetas de arena
d)		gal	No aplica
Volumen de cisterna (uso general)	5,000 gal		
No. de mangueras contra incendio	0		

¹ Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

Potencia de bomba contra incendio	<input type="text"/> kW	Ubicación de la bomba (UTM)	No aplica
Alarma contra incendio	<input checked="" type="checkbox"/> No	Detector de incendio/humo	No aplica
Otros componentes del sistema contra incendios: .			

4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	<input type="text"/> 500	<input type="text"/> 1,000	<input type="text"/> gal/dia	INAPA
Aguas residuales	<input type="text"/> 300	<input type="text"/> 600	<input type="text"/> gal/dia	Septico
Energía eléctrica	<input type="text"/> 300	<input type="text"/> 1,300	<input type="text"/> kW-h/mes	Empresa EDENORTE
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	<input type="text"/> 15	<input type="text"/> 15	<input type="text"/> kW	Empresa EDENORTE / Local
Consumo de combustible	<input type="text"/> 100	<input type="text"/> 100	<input type="text"/> gal/me s	Proveniente del generador de emergencia

C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

5 Descripción del medio

5.1 Descripción del medio biofísico:

Se presenta la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde opera la instalacion existente. Se identifican condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

Para la realización o remodelación de cualquier proyecto de intervención humana en el medio natural, que de alguna manera pueda afectar a los recursos naturales y a la diversidad biológica en términos globales, debe hacerse un estudio o una declaración de Impacto ambiental, según el caso, a fin de conocer los recursos naturales presente y su estado de conservación, con el objetivo de que se garantice la conservación de la biota de los diferentes ambientes.

En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área.

La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones

humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.

Metodología

El levantamiento de datos para esta Declaración de Impacto ambiental se realizó en el mes de Marzo del año 2022. Se tomaron las informaciones mediante recorridos en transeptos continuos en todo el perímetro del terreno usado para la instalación del proyecto. Se anotaban todas las especies observadas.

Estos transeptos se trazaron siguiendo la metodología de Matteuci & Colma (1982), modificada, también se tomo en cuenta la flora del entorno. Todas las especies fueron identificadas en el mismo terreno, dado al gran conocimiento del técnico en cuanto a la flora de la zona.

Breve descripción del área de estudio

El área de estudio asociada a la zona ampliada de la Envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica, se encuentra ubicada específicamente en el Municipio de Sosua, provincia Puerto Plata. El área corresponde a la zona de Vida del Bosque húmedo sub-tropical (Hartshorn, 1981). La vegetación original de la zona está compuesta por especies latifoliadas, y la cobertura vegetal primaria fue sustituida hace muchos años.

En su totalidad, estos han sido impactados por diferentes actividades humanas como la ganadería, la actividad comercial. La misma esta compuesta generalmente por vegetación secundaria con árboles de porte alto y una cobertura boscosa importante en las cercanías.

En el terreno visitado ya hay una infraestructura existente construída y actualmente en operación. En las áreas verdes del perímetro se observan arboles frutales, palmeras ornamentales; las demás especies son herbáceas, salvo algunas otras especies de arbusto que pudieron ser plantadas como ornamentales.

5.2 Uso actual del terreno: Comercial



Especies de plantas Amenazadas y/o Protegidas

En el área del proyecto no se reportaron especies amenazadas.

Habitats Frágiles o sensibles

En el área donde está instalado este proyecto no existe ningún habitat frágil o sensible que pueda ser impactado por las acciones del mismo, ya que el área fue construida años atrás.

Endemismo

No se reportaron especies endémicas de nuestra flora.

5.3 Fauna silvestre existente:

En el levantamiento llevado a cabo, para la determinación de la flora y la fauna del terreno en el cual está ubicada la **Envasadora LonchaGas Sabaneta de Yasica**, se ha podido determinar, que el mismo ya ha sido impactado ampliamente y que ya existen las obras civiles y facilidades que forman parte de esta instalación existente.



Foto: Área de oficina y baños.

5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

Como se advierte en las fotos, las oficinas, estructuras de dosificadores, islas, techos, áreas para parqueos y demás estructuras , están instaladas y en operación.

En tal sentido, tanto lo concerniente a la flora como a la fauna, actualmente es mínima y de poca importancia.

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (fotos del área del proyecto):

	
Área de tanque y área verde posterior.	Área de maquinas

5.5 Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:			No existe
Pozo 2:			No aplica
Pozo 3:			No aplica
Nivel freático (profundidad):	12 m		Pozo existente en el area de influencia
Temperatura:	25 °C		Pozo existente en el area de influencia

5.6 Tipo de geología, rocas y suelos

Tipo de suelo:	IV
pH del suelo:	5.1-5.5
Tipo de roca:	Estos suelos presentan textura franco-arcillosa, estructura granular que a 20 cm. están sustentados por un subsuelo franco-arcilloso de color ligeramente más claro, no calcáreo; ya 30 ó 40 cm. por la roca basal calcárea

5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
Rio Yasica	Río	400	conservado

5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
No existe	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	No aplican
	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

El área del proyecto cuenta con servicios de electricidad, recogida de basura sólida y comunicación telefónica, servicio de agua; NO cuenta con servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

5.7.1 Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m ³ por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	INAPA	Cisterna 5,000 AG	1.0 m3 baños
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua			No aplica

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Instrucción al personal	Sistema reguio

5.7.2 Aguas residuales:

5.7.2.1 Estimación de las aguas residuales a ser generadas:
Fase de construcción (m ³ /día): 1.2
Fase de operación (m ³ /día): 1.0
5.7.2.2 Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :

Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con un séptico de doble cámara en el que se produce la separación de los sólidos (sedimentación) y como tratamiento secundario se hará un filtro biológico con grava de granulometría entre 3" a ½" en las que se adhiere una capa biológica en las que se produce las condiciones adecuadas para el tratamiento y disminución de la carga orgánica, para obtener un efluente de calidad adecuada.

El flujo en el filtro sigue una dirección ascendente, entrando el agua a través una tubería de 3" con 5 orificios de 1" ubicados en la parte superior. Se tendrá una disposición final a un filtrante encamisado en 10" el cual descargará después de atravesar el nivel freático.

Las dimensiones aproximadas de la cámara séptica serían de 2.50 mts x 1.50 mts con altura de 1.50 mts. (pendiente definir en planos constructivos). Las entradas y salidas serían con tuberías PVC SDR-41 de 6". Del séptico las aguas ya tratadas irán a un filtrante de 8" a 10"

5.7.2.3 Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):
Planta septica
5.7.2.4 Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :
19Q: 355317, 2177907.

5.7.3 Drenaje pluvial:

5.7.3.1 Descripción del sistema de drenaje pluvial :

Las aguas pluviales son manejadas a través de un imbornal con su desarenador y filtrante. El imbornal y desarenador tendrían dimensiones estimadas en 6.10 mts x 3.00 mts con altura de 2.15 mts.

Para un mejor canalización de las aguas, las tuberías tendrían a una distancia específica, registros de dimensiones 0.70 x 0.70 mts, con entrada y salida de efluentes.

5.7.3.2 Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):
19Q 355318, 2177951.

5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)
5.7.4.1 Fuente/empresa distribuidora:
EDENORTE
5.7.4.2 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):
1,300Kw
5.7.4.3 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:
Un (1) Generador eléctrico de emergencia 15Kw de capacidad (motobomba)

5.7.4.4 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	15	Gasoil	Tanque diario	120 Gal	
2		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
3		Elija un elemento.		Elija un elemento.	

5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:

5.7.5.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	No aplica		
Madera	No aplica		No aplica
Papel/cartón	Oficina administrativa	50	Ayuntamiento Municipal de Sabaneta de Yasica
Tejido/tela	No aplica		No aplica
Plástico	Oficina	100	Ayuntamiento Municipal de Sabaneta de Yasica
Vidrio	No aplica	200	Ayuntamiento Municipal de Sabaneta de Yasica
Metal	No aplica		
Otros.	No aplica		No aplica
Total de residuos	Envasadora	350	Ayuntamiento Municipal de Sabaneta de Yasica

5.7.5.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:

La instalación existente tiene un area dedicada para la disposicion temporal de los residuos solidos no peligrosos; estos son colocados en fundas plásticas, dentro de un contenedor de 55 galones; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento Municipal de Sabaneta de Yasica.

5.7.5.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:

Los residuos sólidos no peligrosos son colocados en fundas plásticas; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento Municipal de Sabaneta de Yasica. Las fundas están colocados en un area confinada.

5.7.6 Residuos peligrosos y especiales

5.7.6.1 Características de los residuos peligrosos

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			No aplica
Reactivo			No aplica
Explosivo			No aplica
Tóxico			No aplica
Inflamable	Envasadora	10	Arena contaminada para recoger pequeños derrames de aceite.
Biológico infeccioso			No aplica
Total de residuos		10	

5.7.6.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:

Confinamiento en un tanque metalico de 55 galones.

5.7.6.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos:

Tanque de residuos especiales.

5.7.6.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:

Fue contratada la empresa BIO Energy S.R.L. Permiso Ambiental No. 1680-12 (Anexo) como proveedor de servicios para la disposicion de los aceites usados.

5.7.6.5 Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generador electrico y servicio de cambio	10	Aceite usado del generador y filtros
Residuos electrónicos	Oficinas	2	Tubos fluorescentes y toners
Escombros de construcción			No aplica
Otro r. especial #1			No aplica
Otro r. especial #2			No aplica
Total de residuos		12	

5.7.6.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Almacenamiento temporal en contenedor señalizado.

5.7.6.7 Lugar de disposición final de residuos especiales:

Recolección de estos residuos por un gestor autorizado, para reciclaje.

5.7.6.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

Fue contratada la empresa RESICLA S.R.L. Permiso Ambiental No. 1753-12 como proveedor de servicios para la disposición de materiales peligrosos y filtros del generador.

5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica	0	No Aplica
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria	0	No Aplica
3	Escuela Oficial	800	Escuela Olivia Núñez
4	Estación de Bomberos	0	Estación de No aplica

Lonchagas Sabaneta de Yasica

Mapa de Influencia



Mapa del entorno influencia de la instalacion existente

Google Earth

Image © 2022 Maxar Technologies
Image © 2022 CNES / Airbus
© 2022 Google



Mapa de ubicación de la instalación existente

6 Descripción del entorno social y participación social:

Municipio: Sosúa

Superficie: 267.7 Km²

Población: 49,593 Habitantes, 25,239 hombres, 24,354 mujeres.

Densidad poblacional: 185 hab/km²

Límite: Al Oeste: El municipio de Villa Montellano, al Sur: Puerto Plata, Moca y Jamao Al Norte, al Norte: Océano Atlántico y al Este: Gaspar Hernández.

Calidad y condiciones de vida del Municipio Sosúa

Índice de condiciones de vida, año 2010

El porcentaje de viviendas con techo de asbesto, yagua, cana y otros es de 3.0 por ciento, las viviendas con piso de tierra es de 2.5% en tanto que el 4.2% de las viviendas tienen sus paredes de tabla de palma, yagua o tejamanil. En el 18.0% de los hogares hay automóvil de uso privado y un 98.0 por ciento de los hogares tienen servicios de energía eléctrica.

En el área de Sosúa, de los tres segmentos industriales identificados, de agroindustrias, zonas francas e industrias locales, se destacan solamente las agroindustrias. De estas últimas existen en el poblado como resultante de ser originalmente un asentamiento agropecuario de inmigrantes judíos de la década de 1940, dos grandes industrias pecuarias las cuales abastecen tanto el mercado local como regional y nacional. En el mismo sector del Batey de la ciudad de Sosúa se encuentra la compañía industrial lechera que produce quesos y otros productos lácteos, mientras que la compañía industrial ganadera localizada en las afueras del poblado sobre la carretera a Cabarete produce embutidos de diferentes tipos. Ambas industrias pecuarias mercadean sus productos en la marca "Sosúa" y poseen además un supermercado para mercadear localmente sus productos y otros productos de calidad demandados por los turistas.

Indicadores	Total	Hombre	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	39,867	20,210	19,657
Población económicamente activa (PEA)	18,129	11,524	6,605
Población ocupada	16,628	10,678	5,950
Población desocupada	1,501	846	655
Población inactiva (PET-PEA)	21,122	8,367	12,755
Tasa global de participación	45.5%	57.0%	33.6%
Tasa de ocupación	41.7%	52.8%	30.3%
Tasa de desempleo	8.3%	7.3%	9.9%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Tabla No. 1 Estructura del mercado laboral del municipio de Sosúa

Salud

Cantidad total de centros sanitarios privados	0
Cantidad centros de atención primaria	6
Cantidad de hospitales públicos y centros de referencias nacionales y nacional	0

Cantidad total de centros sanitarios públicos	5
Cantidad de nacidos vivos en hospitales de MSP	0
Cantidad de nacidos muertos en hospitales MSP	0
Porcentaje de personas con limitaciones permanentes	11.3

IX Censo Nacional de Población y Viviendas, 2010

Tabla No. 2 Indicadores de Salud 2020

Educación

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Hombres	Mujeres
Nunca asistió a la escuela	3,452	1,874	1,578
Preprimaria	2,306	1,228	1,078
Primaria o básico	20,388	10,637	9,751
Secundaria o media	14,037	6,880	7,157
Universitaria o superior	4,461	2,040	2,421
Total	44,644	22,659	21,985

Tabla No. 3 Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, 2010

Nivel	Total	Público	Privado	Semioficial
Inicial	2,351	880	1,469	2
Básico	7,681	5,181	2,470	30
Medio	5,446	4,206	1,240	-
Educ. Adultos	1,873	1,873	-	-
Total	17,351	12,140	5,179	32

Fuente: Oficina Nacional de Estadística en base a datos del Ministerio de Educación

Tabla No. 4 Estudiantes matriculados por nivel académico, 2018-2019

Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.

En términos de uso de la tierra en el área costera del municipio de Sosúa la actividad turística está desplazando a la actividad ganadera cuyas tierras están sin uso en un proceso de transición al uso turístico. En consecuencia como actividad sectorial, el turismo se ha constituido en la principal actividad estimada en un 70 % dejando en un segundo plano a la actividad agroindustrial y comercial con un 25%. En un tercer lugar subsiste la actividad ganadera, en algunas áreas dispersas y en las áreas más alejadas de Sosúa y Cabarete dentro del municipio de Sosúa con un 5%.

En el sector del área de Sosúa, de los tres segmentos industriales identificados, de agroindustrias, zonas francas e industrias locales, se destacan solamente las agroindustrias. De estas últimas existen en el poblado como resultante de ser originalmente un asentamiento agropecuario de inmigrantes judíos de la década de 1940, dos grandes industrias pecuarias las cuales abastecen tanto el mercado local como regional y nacional. En el mismo sector del Batey de la ciudad de Sosúa se encuentra la compañía industrial lechera que produce quesos y otros productos lácteos, mientras que la compañía industrial ganadera localizada en las afueras del poblado sobre la carretera a Cabarete produce embutidos de diferentes tipos. Ambas industrias pecuarias

mercadean sus productos en la marca "Sosúa" y poseen además un supermercado para mercadear localmente sus productos y otros productos de calidad demandados por los turistas.

La idiosincrasia económica y social no ha permitido el desarrollo de una escena cultural. Destaca el trabajo de decenas de pintores que venden sus obras, en estilo caribeño, a los turistas.

Desde el año 1940 y mucho antes, la República Dominicana ha sido un refugio para los judíos ya que si estudiamos a Gregorio Luperón, también en su gobierno se le dio entrada al país a unos comerciantes e intelectuales europeos, todos de procedencia judía.

En la época de Trujillo se aceptó y se dio visas para 100 000 judíos, de los cuales sólo llegaron menos de 1000 y muchos, al ver las condiciones del país, emigraron a EE. UU. en busca de un mejor futuro para sus familiares; otros, apegados al calor que brinda la isla, se quedaron en Sosúa.

Existe un compromiso del promotor con la comunidad de que los empleos a ser generados por el proyecto están siendo ocupados por personas de la comunidad, la dinámica económica será afectada positivamente ya que el flujo de vehículos en demanda del servicio de la envasadora se verá aumentado, y habrá nuevas demandas de servicios.

6.1 **Vista pública**

Al ser una instalación existente de hace más de veinte (20) años, la realización de una vista pública no aplica.

7 Certificación y no objeciones²

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1 Título de propiedad y contrato de administracion.	Certificado de Título No. 1500003408	
7.2 Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	28 de JULIO 2020	Codigo provisional No. P-02-2020-21-97-308.
7.3 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		No aplica
7.4 Otras		No aplica

² El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

8 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA)

8.1.1 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> Control de calidad de aire Control de emisiones de ruidos 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) Ruido del generador y compresores 	<ul style="list-style-type: none"> Dar mantenimiento a la planta eléctrica. Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor. Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento según fabricante Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. Estimación de emisión anula de COV Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 70dBA. Cantidad total de energía eléctrica consumida 	100,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Control de contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos Daños al suelo por residuos peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de residuos sólidos clasificados. Cantidad de residuos sólidos valorizados. Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados Cantidad de suelo contaminado removido. 	100,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Control de contaminación de las aguas superficiales • Control de contaminación de las aguas subterráneas • Ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. • Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. • Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos. • Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites • Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua • Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento instalado. • Cantidad de agua tratada. • Consumo de agua en operación • Calidad de agua subterránea en pozos • Presencia de gases hidrocarburos en pozos • 	150,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir daños a la vegetación • Prevención de daños a animales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación por posible derrame de combustibles. 	Sistema de contenes y rejillas.	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de agua subterránea en pozos 	90,000
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración del paisaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Área verde con especies autóctonas • Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar • Área verde integrada al proyecto 	100,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de molestias a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración del transito • Molestias puntuales por ruidos • Molestias puntuales por contaminación del aire 	<ul style="list-style-type: none"> • No usar espacio público para la construcción. • Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos • Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad 	40,000

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$**580,000**

8.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en operación

El Plan de Emergencias tiene como objetivo lograr el control eficiente de cualquier situación de emergencia con el menor riesgo de las personas involucradas.

El principal objetivo es identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad (incendio, fuga, explosión, volcadura, choque, dificultades en el transporte, entre otros), y que las personas expuestas tomen conciencia del nivel de riesgo que se exponen en el desempeño de sus funciones.

Acciones a tomar en consideración según área de interés:

- Organizar las brigadas creando un comité de seguridad cuya función será dar cumplimiento y seguimiento al Plan de Contingencia.
- Creación de la brigada de emergencia
- Dar Entrenamiento a las brigadas, a través de cursos y talleres.
- Creación de la estructura de la brigada con sus funciones definidas.
- Crear las pautas y procedimientos a seguir durante las operaciones.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.
- Conducir a la defensiva teniendo en consideración permanentemente las condiciones climatológicas y el estado de las pistas y carreteras por donde se desplaza.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE:

Medidas a tomar para minimizar riesgo:

- Ubique el vehículo en posición correcta como lo indique el operador de la Estación de carga.
- Colocar conos o triángulos de seguridad, así como de tacos de madera en las llantas. Antes de iniciar la carga, efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- El conductor debe exigir que la carga se efectúe bajo la supervisión de una persona. La persona responsable de cargar el tanque también tendrá la obligación de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.
- Coloque los extintores en un lugar de fácil acceso.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA DESCARGA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AL PUNTO DE DESCARGA

- Ubique el vehículo en la posición adecuada para la descarga sin que el vehículo perjudique el libre tránsito de vehículos en la zona de maniobras y sin que el mismo perjudique el libre paso de las personas.
- Accionar freno de mano y colocar las cuñas de madera.
- Colocar triángulos o conos de seguridad.
- Colocar los extintores en lugar adecuado.

Equipos con los que debe contar el medio de transporte:

- Dos (2) extintores portátiles.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Tacos de madera,
- Luces de emergencia.
- Conos de seguridad,
- Linterna antiexplosiva
- Palas y picos de material antichispa
- Equipo antiderrame constituido por barreras absorbentes, paños y trapos.
- Guantes de cuero,
- Zapatos de seguridad.

Sistema de Comunicación de Emergencia

Se debe contar con celulares, flotas, radiofrecuencia, contar con un listado de contacto en caso de emergencia.

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A UN INCENDIO

En caso de que el incendio se produzca, se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- La Brigada de Emergencia intentará extinguir el fuego (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles como extintores, arena, agua, etc. Si el fuego se ha originado al interior de la cabina del conductor, éste podrá ser sofocado utilizando las mangas de material incombustible con las que se cuenta dentro del equipamiento de emergencia.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de acción ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

SI OCURRE FUEGO EN LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO

El fuego de llantas comienza por dentro, usualmente causado por el calor excesivo generado al manejar demasiado rápido o demasiado tiempo con la lana desinflada o con baja presión de aire. Se sabe de casos en que la llanta ha tomado fuego hasta un hora después que uno cree que lo ha apagado. Para no dejar una llanta caliente o humeante, pida ayuda a otros conductores, pero no la deje desatendida.

El agua es el mejor agente para combate de fuegos en llantas ya que las enfria. Si el agua no está disponible, use el extintor con cargas cortas sólo para apagar las llamas.

Si las llamas vuelven a aparecer, otra descarga corta debe ser usada. Continúe usando este método hasta que la llanta se haya enfriado y las llamas desaparezcan. Si se usan correctamente los extintores pueden controlar el fuego en una llanta o prevenir que el fuego alcance a otras, hasta que llegue ayuda o se pueda quitar la llanta el vehículo.

LLUVIAS INTENSAS

- Si mientras se conduce se inician lluvias intensas el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte preferentemente en una zona apartada de la pista o carretera y de ser factible debajo de cobertura segura (árboles, zonas techadas, etc.).
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la lluvia y a la formación de torrentes de agua que pudieran comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.

INUNDACIONES

- Si mientras se conduce se produjera en el trayecto una inundación el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte en sitio apartado de zona de ocurrencia.
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la inundación y a la dirección de su desplazamiento las cuales podrían comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.
- De ser el caso, comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

ACCIDENTES DE TRANSITO

Producido el accidente de tránsito:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Advertir al tráfico en ambas direcciones sobre el accidente a través de los conos o triángulos de advertencia.
- Advertir a todos los que están en el área de los riesgos. Si durante el accidente hubo ruptura del tanque o una volcadura, eliminar toda fuente de ignición y no dejar que la gente se acerque.
- Solicitar apoyo a los bomberos, entidades hospitalarias, Policía.
- Cumpla con las regulaciones locales sobre como reportar el accidente.
- Refiera cualquier pregunta de personal de prensa, radio o TV al Director de la Emergencia.

BRIGADA DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE UN INCENDIO O UN DERRAME DENTRO DE LA ENVASADORA

Los involucrados deberán hacer:

Antes de la Emergencia:

- Verificar las asignaciones de funciones
- Determinar prioridades
- Emitir comunicaciones

Durante la Emergencia

- Llamar a cuerpo de bomberos, Cruz Roja y Policía y al llegar estos informa sobre lo actuado.
- Cortar el suministro de energía.
- Ordenar tareas a despachadores.
- Actuar como apoyo al combatir el fuego
- Supervisar el retiro de vehículos y artículos inflamables.
- Ordenar alejamiento de personas no involucradas en brigada.

Después de la Emergencia

- En caso de existir heridos llama al hospital.
- Determinar cantidades de combustible perdidas y recuperadas.
- Elaborar un informe.
- Informar a la comercializadora, comunidades próximas, Autoridad Ambiental y Despachadores.
- Retiran vehículos y artículos inflamables.
- Paralizar el despacho.
- Cerrar el flujo de combustible.
- Cercar el lugar para evitar daños físicos a las personas.
- Actuar de inmediato atacando el fuego con los extintores.
- Colaborar con el administrador en todo lo que este indique.

Avisos de Seguridad

Se mantendrán en lugares visibles letreros con instrucciones de manejo y seguridad respecto a la gasolina. Dichos letreros serán pintados con letras rojas y fondo blanco, con las siguientes inscripciones:

- Prohibitivas: No fumar y prohibido hacer fuego abierto dentro de la planta
- Preventivas: Velocidad Máxima 20 Km/h, peligro inflamable, apague el motor, radio y equipos eléctricos de su vehículo y desmonte los pasajeros mientras llene su tanque

Riesgos ocasionados por fenómenos naturales

Los principales fenómenos naturales que podrían ocasionar daños a la infraestructura y operación son: huracanes, terremotos e inundaciones.

Huracanes: Un huracán, dependiendo de su intensidad, podría afectar en mayor o menor intensidad la estación. El plan de contingencia (Ver Anexo) considera las medidas a tomar antes, durante, y después del fenómeno.

Terremotos: En los sismos, el mayor riesgo son los daños a edificaciones, rotura de los tanques de almacenamiento de combustibles y las de sus tuberías de conexión con los dispensadores, así como la caída de los postes de alumbrados. Ver Anexo para los planes de contingencia.

Inundaciones: Los riesgos que podría sufrir la estación en caso de una inundación no son altos, debido a que la estación de servicio de encuentra ubicada en una zona que no es baja. Sin embargo, si ocurren aguaceros torrenciales y los imbornales y alcantarillas de desagües se tapan, podría ingresar agua a la estación, aún exista un buen sistema de desagüe.

Riesgos y peligros asociados a la operación de la envasadora

Salud: Falta de higiene y aseo personal, tales como agua potable, servicios higiénicos, comedores, ventilación e iluminación adecuada. Las siguientes actividades y controles se llevan a cabo para mantener los niveles máximos de salud en los clientes y empleados.

- El agua potable para consumo humano es purificada
- Los sanitarios son limpiados continuamente
- La tienda de conveniencia se mantiene en buenas condiciones en lo referente a la preparación de los alimentos.

Ergonomía: Los operarios de pista son los más propensos a sufrir los problemas atribuidos a los movimientos recurrentes (repetitivos). Para resolver este tipo de problemas de ergonomía y dolores en las manos, las muñecas, brazos, cuello y espalda, se pueden utilizar dispositivos automáticos y diseños ergonómicos, que permitan a los operadores realizar sus funciones sin tener que estar todo el tiempo con las pistolas de las mangueras agarradas. Se instruye además a los empleados sobre cómo levantar mercancías pesadas, la posición que deben tomar al empujar un vehículo, y el mínimo de personas que debe hacerlo.

Quemaduras: Contacto con equipos mecánicos, máquinas y materiales calientes tales como, motores, agua del radiador, aceite vegetal caliente, hornos de la tienda, máquinas de café, etc. Durante los entrenamientos se explica al personal de cómo evitar este tipo de lesiones y las mencionadas mas adelante.

- Partículas en los Ojos: Expulsión del líquido del radiador.

- Irritación de la Piel: Exposición a productos y químicos industriales, aceites, productos de aseo.
- Intoxicación: Exposición a los vapores de gasolina.
- Emergencias: Choque de vehículos, incendios, derrames, inundaciones, sismos, asaltos, cortes de energía.

La envasadora de servicios cuenta con un Manual de Seguridad y Operación para Envasadoras, elaborado por la empresa, que contiene las reglas de seguridad general, salud, protección ambiental y procedimientos operacionales para estos elementos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	•Control de calidad de aire	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgos de incendio y/o explosión •Material particulado y emisiones gaseosas 	<ul style="list-style-type: none"> •Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. •Encerrar el área de trabajo y humedecerla. •Medir PM₁₀ y compuestos orgánicos volátiles (COVs). 	<ul style="list-style-type: none"> •Tanques removidos y en superficie •Concentración de PM₁₀ •Concentración de COVs 	600,000
Suelo	•Manejo de la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> •Contaminación de suelos. • 	<ul style="list-style-type: none"> •Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre •Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado •Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. •Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. •Clausurar los drenajes y retirar los conductos • 	<ul style="list-style-type: none"> •Cantidad de escombros generados •Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos •Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos) •Suelo recuperado y sin hundimiento. 	800,000

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	•Manejo de las aguas residuales y drenaje	•Contaminación de agua superficial y subterránea •	•Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. •Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales	•Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas •Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.	120,000
Perceptual	•Manejo del medio perceptual	•	•Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	•Lugar recuperado y arborizado	100,000
Socio-económico	•Medidas socioeconómica	•Afectación a población circundante.	•Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención sugerencias, quejas y reclamos.	•No existen quejas de la comunidad	40,000

8.1.3 Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	Contaminacion de las aguas	Sistemas de tratamiento y calidad.	Operador	150,000
Aire	Emisiones atmosfericas	Parametros de mediciones.	Operador	100,000
Suelo	Daños al suelo	Clasificacion residuos	Operador	100,000
Flora	Daños vegetacion	Calidad del agua	Operador	35,000
Fauna	Daños a animales	Calidad del agua	Operador	35,000
Paisaje	Alteracion del paisaje	Area verde	Contratista/Operador	100,000
Socio económico	Molestias a vecinos	Denuncias	Operador	60,000
Total				580,000

Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático:

Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Verificar tapas de los tanques Verificación visual de objetos sueltos. Apagar los circuitos electricos.	50,000
Inundación	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	60,000
Descargas eléctricas	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	40,000
Sismos	Procedimiento en caso de Terremotos	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	15,000
Incendios	Extincion de Incendios	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	45,000
Sabotaje	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	30,000

9 Mapas, planos y fotografías del proyecto

9.1 Planos de la instalacion

N
W E
S

Sabaneta-Cabarete

REPUBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL JURISDICCION INMOBILIARIA DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORTE	
PLANO INDIVIDUAL	
OPERACION: CROQUIS	
DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:	
DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 315757288938	
DESIGNACION TEMPORAL:	
PROVINCIA: PUERTO PLATA	
MUNICIPIO: SOSUA	
SECCION:	
LUGAR: SABANETA DE YASICA	
REFERENCIAS DE UBICACION: CARRETERA SABANETA DE YASICA - CABARETE MUNICIPIO DE SOSUA DE MACORIS	
SUPERFICIE PARCELA: 1,834.24 m ²	ESCALA: 1= 400
OBSERVACIONES: PROPIEDAD DE LONCHA GAS, LUGAR SABANETA DE YASICA SOSUA	No. LAMINA 1 / 1
CERTIFICO haber realizado el trámite de al terreno que se encuentra en el Municipio General DE MACORIS, en la Sección SABANETA DE YASICA SERTOSA S.R.L. Servicios Topográficos Tel.: 809-759-3974	
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales	
FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORTE	

9.2 Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.



Fotos actuales del terreno envasadora

Foto Área de Baños



Foto Extintor area de expendio



Foto Area de motobomba

DECLARACION JURADA



Quien suscribe, **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, dominicano, casado, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, representante de la empresa **RAFAGAS, S. A.**, empresa promotora de la envasadora “**LONCHA GAS SABANETA DE YASICA**”, **PRIMERO:** **DECLARO** haber leído y aceptado la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de la “**Envasadora LONCHA GAS SABANETA DE YASICA**”, **SEGUNDO:** Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. **TERCERO:** Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.

JAIME ANDRES SANTANA BONETTI
Promotor

Lic. Alberto Francisco Carias Guizado

Yo, _____, Notario del Distrito Nacional, matricula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 4469; certifico y doy fe que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por el señor **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, de calidad que constan, persona a quien doy fe conocer y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).



Notario Público



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirme la validez de este documento ingresando el
código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do



Código CIS: 102-2202-9835867-8



Jann
Firma autorizada Jann García

11 Anexos Fotograficos.

Imágenes del area inmediara de la instalacion existente



Area cisterna



Area de tanque de GLP



Foto Edificacion de oficinas



Área Parqueo camion distribuidor



Tanque diesel del generador con bandeja de proteccion contra derrames.

12 Lista de Anexos:

- Título Propiedad y contrato de operacion.
- Plano Catastral
- Copia cedula Promotor
- Certificación Registro Ministerio de Industria y Comercio
- Declaración Jurada del Promotor
- Presupuesto firmado por Ingeniero con numero de CODIA
- Registro Mercantil



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

REGISTRO DE TÍTULOS DE PUERTO PLATA

Parcela 73, DC 05

MATRÍCULA

1500003408

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
9/sep/2008,

VOLUMEN L91, F94, V1, H5

MUNICIPIO Puerto Plata

PROVINCIA

SUPERFICIE EN MÉTRICAS CATASTRALES
20,752.50 m²

PEDRO ANTONIO LOPEZ

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD a: PEDRO ANTONIO LOPEZ, dominicano, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1251652-1, sobre una porción de terreno con una superficie de 20,752.50 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.1500003408, dentro del inmueble: Parcela 73, del Distrito Catastral No.05, ubicado en Puerto Plata. El derecho fue adquirido a FULGENCIO VASQUEZ VASQUEZ, dominicano, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0012872-2. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 7 de agosto del 2005, CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA, legalizado por Lic. Felix Felipe, notario público de los del número de Puerto Plata, con matrícula No.1222, inscrito en el libro diario el 9 de septiembre del 2008 a las 3:27PM. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA: Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Nota: SE REBAJA DE LOS DERECHOS DEL TRANSFERENTE QUE CONSTA EN EL LIBRO 91, FOLIO 94, VOLUMEN 1, HOJA 5. Emitido el 3 de noviembre del 2008.

Evelyn Rivera de Finke
Lic. Evelyn Rivera de Finke
Registradora de Títulos de Puerto Plata

Loncha Ig. Sabaneta

OFICINA JURÍDICA

DR. FRANK ALEXIS RODRIGUEZ CASTILLO

Calle 16 de Agosto No.169, Bonao, Teléfono. 525-2927



ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA

Entre El señor: PEDRO ANTONIO LOPEZ, Dominicano, mayor de edad, soltero, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1251652-1, domiciliado y Residente en Santo Domingo y accidentalmente en esta ciudad de Bonao. Municipio y provincia de Monseñor Nouel Rep. DOM., quien en lo que sigue del presente acto se denominara EL VENDEDOR y de la otra parte; El señor: WINGSTON LORENZO MERCEDES DIAZ, Dominicano, mayor de edad, soltero, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.123-0009226-4, Domiciliado y Residente en esta ciudad de Bonao, Municipio y Provincia de Monseñor Nuel, Rep. Dom., quien en lo que sigue del presente acto se denomina EL COMPRADOR.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por medio del presente acto El Vendedor, Vende, Cede y Trasfiere, con todas las garantías de la Ley el derecho de propiedad de una Planta de Gas (AIP GAS), con una Porción de terreno que mide: VENTI MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (20.752.50.MTS.2), Ubicada en Savaneta del Yasica, Kilómetro, 2, Sosua, Puerto Plata, dentro del Ámbito de la Parcela No.73, del DC. No.05,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes es por la suma: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$3,500.000.00), dinero que recibe el señor vendedor de manos del señor comprador a su entera satisfaccion.

TERCERO: El señor Vendedor Justifica su derecho de propiedad por poseer La Carta Constancia del Certificado de Titulo a su nombre de dicha porción de terreno.

Hecho y redactado ha sido este acto en original y copia y a un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, Rep. DOM, A los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Nueve (2009).

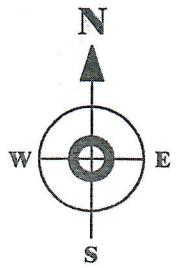
PEDRO ANTONIO LOPEZ
EL VENDEDOR

Wingston Lorenzo Mercedes Diaz
EL COMPRADOR

YO. DR. FRANK ALEXIS RODRIGUEZ CASTILLO, Abogado Notario Publico de los del Numero de Monseñor Nouel, Colegiatura No.4961, del Colegio Dominicano de Notarios, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que aparecen en este documento pertenecen a los señores: PEDRO ANTONIO LOPEZ Y WINGSTON LORENZO MERCEDES DIAZ, de generales y calidades que constan en el mismo y quienes al firmar me declaran que así como han firmado es que acostumbran hacerlo en todos los actos Públicos y Privados.

Hecho y redactado en la ciudad de Bonao, Municipio y Provincia de Monseñor Nouel, Rep. Dom. A los Veinticinco días del mes de Enero del Año Dos Mil Nueve (2009).

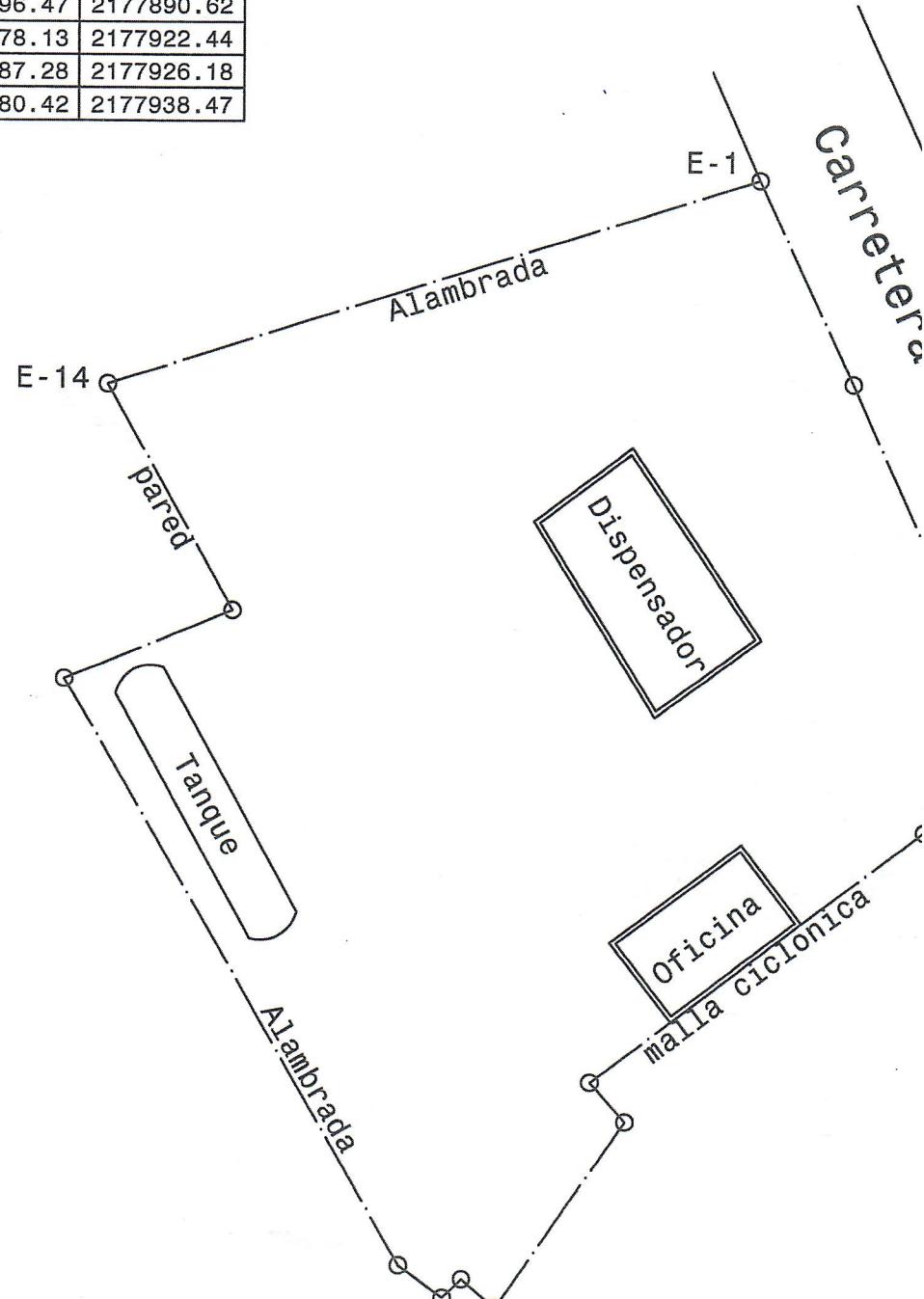




REPUBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL JURISDICCION INMOBILIARIA DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORTE	
PLANO INDIVIDUAL	
OPERACIÓN: CROQUIS	
DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:	
DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 315757288938	
DESIGNACIÓN TEMPORAL:	
PROVINCIA: PUERTO PLATA	
MUNICIPIO: SOSUA	
SECCION:	
LUGAR: SABANETA DE YASICA	
REFERENCIAS DE UBICACIÓN: CARRETERA SABANETA DE YASICA - CABARETE MUNICIPIO DE SOSUA DE MACORIS	
SUPERFICIE PARCELA: 1,834.24 m ²	ESCALA: 1= 400
OBSERVACIONES: PROPIEDAD DE LONCHA GAS, LUGAR SABANETA DE YASICA SOSUA	
No. LAMINA 1 / 1	
Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.	
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales	
FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORTE	



Est.	Rumbo	Dist.	X	Y
E-1	S25°05'E	12.25	355316.07	2177949.70
E-2	S24°19'E	17.88	355321.26	2177938.61
E-3	S24°48'E	7.67	355328.62	2177922.31
E-4	S80°33'W	6.70	355331.84	2177915.35
E-5	S53°19'W	22.87	355325.23	2177914.25
E-6	S41°31'E	2.88	355306.89	2177900.59
E-7	S34°56'W	12.33	355308.80	2177898.43
E-8	N49°31'W	2.41	355301.74	2177888.32
E-9	S46°07'W	1.45	355299.90	2177889.89
E-10	N53°56'W	2.96	355298.85	2177888.88
E-11	N29°58'W	36.72	355296.47	2177890.62
E-12	N67°44'E	9.89	355278.13	2177922.44
E-13	N29°10'W	14.07	355287.28	2177926.18
E-14	N72°31'E	37.37	355280.42	2177938.47



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD

001-0975066-1



LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO:
14 OCTUBRE 1971

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCCUPACIÓN: MIEMBRO E.R.D.
FECHA DE EXPIRACIÓN:
14 OCTUBRE 2024

JAIME ANDRES
SANTANA BONETTI

CEDULA ANT
485475-001



001-0975066-1

REGISTRO DE NACIMIENTO
001-02-2007-01-00070705

CÓDIGO POSTAL

10119

N00154982



MILITAR

NO VOTA

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
FRDDY GASTON ARCE, Edif. CORBARA IV Piso 8 Apt. 8
SECTOR
NACO
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

R. Rosario
DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JOE

I DDOM001097506<611<<<<<<<<<
7110140M2410144DOM<<<<<<<<1
SANTANA< BONETTI << JAIME < ANDRES <



REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

Por este medio, la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, **CERTIFICA** la inscripción de la ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP), denominada "**LONCHA GAS SABANETA DE YÁSICA**" en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO.P-02-2020-21-97-308**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta estación en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable y la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la estación "**Loncha Gas Sabaneta de Yásica**" son los siguientes:

Tipo de estación: ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP).	Suplidor de combustibles: Propano y Derivados, S.A (Propagas).
Capacidad de almacenamiento: 22, 100 galones.	Cantidad de Dispensadores: 2.
Dirección: Carretera Sabaneta de Yásica, Km. 2.	
Municipio: Sosua.	Provincia: Puerto Plata.
Coordenadas: E: 355313.86 N: 2177928.44.	
Propietario: Pedro Antonio López.	Cédula/RNC. No.: 001-1251652-1.
Teléfono(s): (809) 364-1000.	Correo Electrónico: licenciasypermisos@propagas.do.
Arrendatario: Loncha Gas, S.R.L.	Cédula/RNC. No.: 1-01-69936-6.
Teléfono(s): (809) 364-1000.	Correo Electrónico: licenciasypermisos@propagas.do.
Operador: Propano y Derivados, S.A	Cédula/RNC. No.: 1-01-03373-8
Teléfono(s): (809) 364-1000	Correo Electrónico: licenciasypermisos@propagas.do

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre: Escarlet Mariel Olaverriá Tejeda.
Cédula de Identidad y Electoral No.: 402-2023570-5.
Teléfono(s): (809) 364-1000.
Correo electrónico: licenciasypermisos@propagas.do.
Fecha de solicitud de registro: 28/06/2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de la ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP). La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la estación de expendio de y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo del 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo. Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, dado el veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020).


ING. RAFAEL NADIM RIVAS CURY
Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio



Validar documento:
<https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/dscee/251A60450861C46C6BD 982611B229F79>
Este documento está firmado digitalmente.



26765



**ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO**

**EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE
CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 60516PSD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: RAFA-GAS, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-57561-1

FECHA DE EMISIÓN: 25/07/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/07/2022

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 30,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:17,671,600.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:28/10/1990

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 12/11/2019

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AV. JACOBO MAJLUTA, KM. 5 1/2

SECTOR: VILLA MELLA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO NORTE

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 364-1000

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: IMPORTACION, EXPORTACION, ALMACENAMIENTO, COMPRA Y VENTA DE MERCANCIAS EN GENERAL, PRINCIPALMENTE LA EXPLOTACION DE UNA PLANTA ENVASADORA DE GAS LICUADO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: GAS LICUADO DE PETROLEO, MERCANCIAS EN GENERAL

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
TRANSPORTE DE GAS, S. A. REP. POR. JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	AV. JACOBO MAJLUTA, KMT. 5 1/2 SANTO DOMINGO NORTE		REPUBLICA DOMINICANA	
WEATHERBY INVESTMENTS HOLDINGS, INC. REP. POR. ARTURO SANTANA REYES	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 17, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO		ISLAS VIRGENES BRITANICAS	

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 2 de 2 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 176,716.00

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	Presidente	C/ FREDDY PRESTOL CASTILLO NO. 3, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0975066-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EUDY SALVADOR MATOS MATOS	Vicepresidente	AV. JACOBO MAJLUTA, KM. 5 1/2 SANTO DOMINGO NORTE	010-0031499-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ARTURO SANTANA REYES	Secretario	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 17, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-0167397-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	C/ FREDDY PRESTOL CASTILLO NO. 3, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0975066-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ARTURO SANTANA REYES	C/ MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 17, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0167397-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE AUGUSTO CORDERO SANTOS	AV. TIRADENTES NO. 105, ENS. LA FE SANTO DOMINGO	001-0179803-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
RAFA-GAS	252782

REFERENCIAS COMERCIALES

BUFETE CARIAS, S.R.L.

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DEL PROGRESO

COMENTARIO(S)

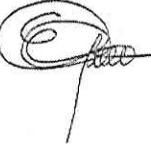
NO POSEE

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC:
430259187

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO



Elina Guerrero
Registradora Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

Estimado de costos construcción Env.Lonchagas Sabaneta

Sabanete.R.D. 27/08/21

No.		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL RD\$	TOTAL RD\$
1.00	PRELIMINARES					
1.01	Preliminares de Replanteo	1.00	P.A	6,000.00	\$ 6,000.00	
1.02	Brigada topográfica de asistencia periódica	1.00	P.A	8,000.00	\$ 8,000.00	
1.03	Campamento y área de acopio de los materiales, y seguridad de guardia y custodia.	1.00	P.A	18,000.00	\$ 18,000.00	
1.04	Colocación de medidas de seguridad, conos y señalizaciones	1.00	P.A	7,500.00	\$ 7,500.00	
1.05	Equipos de seguridad física y protección	1.00	P.A	7,500.00	\$ 7,500.00	
					SUBTOTAL	RDS47,000.00
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.01	Corte de pavimento para ruta conexión a tierra dispensadores	83.00	M.L	RD\$ 150.00	\$ 12,450.00	
2.02	Demolición de pavimento para conexión de tubería conexión tierra dispensadores	30.00	M.L	RD\$ 400.00	\$ 12,000.00	
2.03	Demolición en laterales de isletas para conexión de tubería a tierra de	3.00	UNDS	RD\$ 400.00	\$ 1,200.00	
2.04	Excavación de material granular en zanja tuberías conexión ha tierra	7.63	M.3	RD\$ 350.00	\$ 2,670.50	
2.05	Excavación de zanja de conexión tuberías eléctricas tanque soterrado	52.00	M.3	RD\$ 350.00	\$ 18,200.00	
2.06	Excavación de zapatas de registros eléctricos	12.00	M.3	RD\$ 350.00	\$ 4,200.00	
2.07	Excavación de zanjas de conexión tuberías eléctricas del Bulkhead	4.56	M.3	RD\$ 350.00	\$ 1,596.00	
2.08	Excavación de zapata base transformador eléctrico(1.50*1.50*1.20)	2.70	M.3	RD\$ 50.00	\$ 135.00	
2.09	Relleno con material granular ruta de trinchera tuberías mecánicas	1.13	M.3	RD\$ 750.00	\$ 847.50	
2.10	Relleno con material granular zapata de base transformador.	2.70	M.3	RD\$ 750.00	\$ 2,025.00	
2.11	Colchón de arena para colocación tubería eléctrica .	19.44	M.3	RD\$ 750.00	\$ 14,580.00	
2.12	Colchón de arena para colocación tubería eléctrica de conexión bulkhead	2.28	M.3	RD\$ 750.00	\$ 1,710.00	
2.13	Bote de material de excavación.	266.00	M.3	RD\$ 225.00	\$ 59,850.00	
					SUBTOTAL	RDS131,464.00
3.00	CONCRETO REFORZADO					
3.01	Hormigón en Josa de pavimento de marquesina	116.00	M3	RD\$ 8,500.00	\$ 986,000.00	
3.02	Hormigón en pavimento cierre de trinchera	1.65	M3	RD\$ 10,000.00	\$ 16,500.00	
3.03	Hormigón pavimento cierre de zanja conexión a tierra	2.00	M3	RD\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	
3.04	Hormigón en zapata de registros eléctricos	3.96	M3	RD\$ 10,000.00	\$ 39,600.00	
3.05	Hormigón en zapata y base de transformador eléctrico.	0.70	M3	RD\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	
					SUBTOTAL	RDS1,069,100.00
5.00	MAMPOSTERIA Y TERMINACIONES					
5.01	Colocación de bloques de 8"en registros eléctricos	86.00	M.2	RD\$ 1,350.00	\$ 116,100.00	
5.02	Colocación de bloques base transformador.(6.00*0.40)	2.40	M.2	RD\$ 1,350.00	\$ 3,240.00	
5.03	Pañete en registros eléctricos	86.00	M.2	RD\$ 350.00	\$ 30,100.00	
5.04	Pañete en base de transformador	2.40	M.2	RD\$ 350.00	\$ 840.00	
5.05	Reparación de isletas por conexión a tierra de dispensadores	2.00	UNDS	RD\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	
					SUBTOTAL	RDS155,280.00
6.00	TRABAJOS AREAS SANITARIAS					
6.01	Construcción Séptico y Filtrante	1.00	Ud.	189,000.00	\$ 189,000.00	
6.02	Trabajos en Cisterna	1.00	Ud.	294,000.00	\$ 294,000.00	
					SUBTOTAL	RDS483,000.00
7.00	TRABAJOS ELECTRICOS					
7.01	Alambre AWG THHN calibre #12/3	150.00	pies	25.96	3,894.00	
7.02	Instalacion Poste par lámpara Exterior	1.00	pies	3,200.00	3,200.00	
8.00	EQUIPOS					
8.01	Suministro e instalación materiales y líneas combustible	1.00	P. A.	1,039,600.00	\$ 1,039,600.00	
					SUBTOTAL	RDS1,039,600.00
9.00	SUMINISTRO DE DISPENSADORES					
9.01	Dispensadores combustible	2.00	Uds.	430,000.00	\$ 860,000.00	
					SUBTOTAL	RDS860,000.00
11.00	VERJAS , HERRERIA y PLOMERIA					
10.01	Colocacion de malla ciclónica ".	50.00	M.L	1,950.00	\$ 97,500.00	
10.02	Construcción de 2 puertas de malla ciclónica	2.00	UNDS	6,000.00	\$ 12,000.00	
10.03	Instalación de bulkhead	1.00	UNDS	18,000.00	\$ 18,000.00	
10.04	Colocación de pilottos protección de bulkhead	2.00	UNDS	3,850.00	\$ 7,700.00	
					SUBTOTAL	RDS135,200.00
12.00	MISCELÁNEOS					
12.01	Limpieza continua general y final	1.00	P.A	RD\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
12.02	Ensayo de resistencia a la compresión de probetas	1.00	P.A	RD\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	
					SUBTOTAL	RDS24,500.00
	SUB - TOTAL GASTOS				\$	4,227,170.08
	DIRECCIÓN TÉCNICA			10%		422,717.01
	SEGURIDAD SOCIAL			2%		84,543.40
	PENSIONES Y JUBILACIONES			1%		42,271.70
	ITBIS 18%	1.00	ITBIS			76,089.06
					TOTAL GENERAL	\$ 4,852,791.25

*Victor R. Reyes R. Ingeniero Civil
CODIA: 11,136*



ENTRE:

RAFA-GAS, S.A., compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-57561-1 y Registro Mercantil 60516SD, con su asiento social y principal establecimiento en la Avenida Jacobo Majluta Km. 5½, municipio de Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor JAIME SANTANA BONETTI, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, titular de la cédula de identidad No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; entidad que en lo sucesivo de este acuerdo se denominará como RAFAGAS, EL ARRENDATARIO o por su nombre completo; y

De la otra parte: a) LONCHA GAS, S.R.L., compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-69939-6, con su asiento social y principal establecimiento en Carretera Mayobanex Vargas (antigua Carretera La Silvia) en el edificio marcado con el número 1, Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente el señor WINGSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Comerciante, titular de la cédula de identidad y electoral número 123-0009226-4, domiciliado en Bonao y residente en la calle General Cabral esquina Francisco J. Peynado, edificio Pilar María, Apartamento 302, Monseñor Nouel, República Dominicana, y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; y b) WINGSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ, de generales antes expuestas; quienes en lo que sigue del presente acuerdo se denominarán como LOS ARRENDADORES o por sus nombres completos.

De manera conjunta, RAFAGAS y LOS ARRENDADORES se denominarán conjuntamente como "LAS PARTES".

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto. — LOS ARRENDADORES, por medio del presente acuerdo, otorgan en arrendamiento desde esta fecha a RAFAGAS, quien acepta, todos los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones (en lo adelante, LOS PERMISOS), de la envasadora de expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) operando que se describen a continuación:

1. Loncha Gas Platanal	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número y fecha no legible, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-020-27-49-307, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas El Platanal, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas El Platanal, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 01 de septiembre de 2007, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Cotuí. - Certificación de No objeción, de fecha 08 de febrero de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Cotuí. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
2. Loncha Gas Pepín	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 0499 fecha 22 de mayo de 2000, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-020-32-229-314, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Pepín, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación A, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Pepín, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Resolución No. 073-08, de fecha 4 de julio de 2008, emitida por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, mediante la cual aprueban la construcción de una envasadora de GLP. - Certificación de No objeción, de fecha 03 de octubre de 2020, emitida por el Cuerpo de Bomberos de La Guayiga. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana. - Permiso Ambiental No. 1228-11, de fecha 16 de marzo del 2011, emitido por el

	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Loncha Gas Piedra Blanca	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 0025, de fecha 22 de mayo de 2000, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-020-16-123-328, de fecha 07 de agosto de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Pepín, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 22 de septiembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Villa Altamirano. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
4. Loncha Gas Las Taranas	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-7-58-303, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Las Taranas, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Las Taranas, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 12 de noviembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Villa Riva. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
5. Loncha Gas Salazar	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 0518, de fecha 16 de marzo de 2000, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Certificación de No objeción, de fecha 23 de julio del año 2000 emitida por el Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández. - Certificación de No objeción, de fecha 02 de octubre de 2020, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Gaspar Hernández. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
6. Loncha Gas San Francisco	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 0586, de fecha 16 de mayo de 2001, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-7-56-304, de fecha 27 de julio de 2020, emitida en favor de la envasadora Loncha Gas San Francisco, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 05 de agosto de 2020, emitida en favor de la envasadora Loncha Gas San Francisco, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Resolución No. 16-007 que aprueba la instalación de una Envasadora, de fecha 19 de julio de 2007, emitida por la Junta del Distrito Municipal de Las Gordas. - Certificación de No Objeción, de fecha 18 de julio del 2007, emitida por la Junta Distrito Municipal de Las Gordas. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
7. Loncha Gas Caballero	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 0750 de fecha 21 agosto de 2001, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana. - Permiso Ambiental No. 2043-13, de fecha 02 de abril del 2013, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Loncha Gas Azua	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 406 de fecha 20 de mayo de 1996, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-3-10-305, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Azua, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Azua, por el Ministerio de Industria, Comercio y

	<p>Mipymes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de No objeción, de fecha 22 de octubre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Azua. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
9. Loncha Gas Azua (Pueblo Viejo)	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 sin número, fecha 07 de agosto de 1997, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-3-154-211, de fecha 206 de febrero de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Azua (Pueblo Viejo), por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 8 de noviembre de 2008, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Azua. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
10. Loncha Gas Monte Plata	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 sin número, fecha 23 de diciembre de 1999, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-18-08-302, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Monte Plata, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Monte Plata, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
11. Loncha Gas Villa Eliza	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 No legible fecha 13 de diciembre de 2001, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-17-08-45-310, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Eliza, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Eliza, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación, de fecha 04 de mayo del 2011, emitida por el Ayuntamiento de San Lorenzo de Guayubin, mediante la cual certifica que en fecha 22 de septiembre de 1999 se aprobó la instalación de una Envasadora de GLP. - Certificación de No objeción, de fecha 07 de octubre de 2020, emitida por el Cuerpo de Bomberos Dr. Leandro Lepido Lozada Grullón. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
12. Loncha Gas Villa Altamaria	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 no legible de fecha 15 de mayo de 2001, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-24-68-301, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Altamaria, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Altamaria, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 22 de septiembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Villa Altamaria. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
13. Loncha Gas Sabana de la Mar (Caño Hondo)	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-11-67-313, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Altamaria, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabana de La Mar, por el Ministerio de Industria,

	<p>Comercio y Mipymes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
14. Loncha Gas Castañuela	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación de No objeción, de fecha 06 de febrero de 2017, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Castañuela. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
15. Loncha Gas Bonao	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 No legible de fecha 24 de julio de 1997, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-16-48-312, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Bonao, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Bonao. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
16. Loncha Gas El ocho Arriba (Bonao)	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 0762 de fecha 26 de febrero de 1996, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-16-48-306, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Ocho Arriba, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabana Ocho Arriba, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Bonao. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana. - Permiso Ambiental No. 1229-11, de fecha 16 de marzo del 2011, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
17. Loncha Gas La Vega	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 NO legible fecha 23 de mayo de 1997, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Licencia de Operación, No. 0336, de fecha 02 de enero del 2003, emitida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM) - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-14-47-309, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas La Vega, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Licencia de Operación No. 0336, de fecha 02 de enero de 2003, emitida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Certificación de No objeción, de fecha 25 de diciembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de La Vega, - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
18. Loncha Gas Elías Piña	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 0468 fecha 08 de noviembre de 2002, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.
19. Loncha Gas Sabaneta de Yasica	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 número 518 fecha 16 de enero de 2003, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-21-97-308, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Operación 0376, de fecha 2 de enero de 2003, emitida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Resolución 06-2006, de fecha 30 de noviembre de 2006, emitido por la Junta Distrital de Sabaneta de Yasica. - Certificación de No objeción, de agosto de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Sosua. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana. - Permiso Ambiental 2601-7, emitido por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (hoy MIMARENA).
20. Loncha Gas Samaná	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario M-11 Sin número fecha 16 de agosto de 2007, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM). - Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-23-66-311, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. - Certificación de No objeción, de fecha 23 abril de 2017, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Sánchez. - Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.

PÁRRAFO: A estos fines, LOS ARRENDADORES, ceden a favor de RAFAGAS, mientras dure el presente contrato, para que se sustituya por ellos en el goce de todos LOS PERMISOS que le han sido y que le fueren otorgados en el futuro por los organismos y autoridades correspondientes en relación a la operación de las envasadoras.

SEGUNDO: *Monto Arrendamiento.* – Es sabido a que de conformidad con las leyes, resoluciones y normativas vigentes que regulan la materia de hidrocarburos en la República Dominicana, LOS PERMISOS constituyen las autorizaciones emitidas por distintas entidades gubernamentales, a fin de permitir el fomento, la construcción y la operación de envasadoras de expendio de GLP en el territorio dominicano, y por lo tanto, el propósito de obtener LOS PERMISOS es lograr la venta de combustibles, garantizándole su consumo a la población dominicana e incentivando la economía del país. En tal virtud, y tomando en cuenta el criterio expuesto de que LOS PERMISOS son aquellas autorizaciones legales que permiten materializar la venta de cada galón de GLP, las partes han decidido que el monto del arrendamiento objeto del presente contrato será establecido de la forma descrita a continuación:

RAFAGAS se compromete y obliga a pagar a LA ARRENDADORA, por el presente arrendamiento, la suma de DOCE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$12.00) por cada galón de Gas Licuado de Petróleo (GLP) vendido por RAFAGAS en la envasadora mensualmente. En adición a lo anterior, LAS PARTES convienen que en el caso de que las ventas en las envasadoras operadas en virtud de LOS PERMISOS superen los doscientos veinticinco mil (225,000) galones, RAFAGAS pagará la suma de TRES PESOS DOMINICANOS con 00/100 (DOP 3.00) adicionales a los doce pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12.00) antes indicados, por cada galón vendido en exceso de doscientos veinticinco mil galones (225,000) galones, en ese mismo sentido, en el caso de que las ventas sean inferiores a los doscientos veinticinco mil (225,000) galones, entonces RAFAGAS descontara la suma de TRES PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$3.00) al monto mencionado anteriormente, por cada galón dejado de vender por debajo de los doscientos veinticinco mil (225,000).

PÁRRAFO I: Todas las sumas a ser pagadas por RAFAGAS en ejecución del presente acuerdo tendrán lugar en el domicilio de RAFAGAS mediante cheque bancario o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenida entre LAS PARTES, previa presentación de factura con valor fiscal por parte de LOS ARRENDADORES.

PÁRRAFO II: No obstante lo anterior, las partes acuerdan que el monto de pago arriba señalado podrá ser revisable y ajustable, a discreción de RAFAGAS.

TERCERO: *Término.* -El presente contrato tendrá una vigencia inicial fija de ocho (08) años contados a partir de su firma, y será automáticamente renovado por un período igual, a menos que una cualesquiera de las partes le manifieste a la otra, por escrito, su deseo de que tal renovación no se realice, con por lo menos un año antes de la fecha de expiración de uno cualesquiera de los mencionados períodos de prórroga o renovación.

PÁRRAFO I: En caso de que por alguna causa NO imputable a RAFAGAS, fuesen suspendidos cualesquiera de LOS PERMISOS objeto de este documento, el presente contrato se prorrogará por el mismo tiempo que perdure dicha suspensión.

PÁRRAFO II: RAFAGAS podrá dar por terminado el presente acuerdo, en cualquier momento y por cualquier causa, sin tener que pagar penalidad alguna y sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a LOS ARRENDADORES.

CUARTO: *Declaraciones*. - LOS ARRENDADORES declaran y garantizan que: a) Que poseen plenos derechos, titularidad y dominio, y están en posesión real y efectiva de LOS PERMISOS; b) Que tienen calidad para discutir, firmar, delegar firma, recibir y dar descargo o finiquito legal en este tipo de contrato, así como cualquier otro que en el futuro sea requerido.

QUINTO: *Preferencia y Cesión*. - Durante el arrendamiento, LOS ARRENDADORES no podrán vender, ceder o aportar LOS PERMISOS sin ofrecerlos previamente a RAFAGAS, en el entendido de que RAFAGAS, gozaría de noventa (90) días para responder dicha oferta, y a sabiendas de que el incumplimiento del derecho de preferencia de RAFAGAS acarrearía la nulidad y bloqueo de la(s) venta(s) celebrada(s) con el tercero.

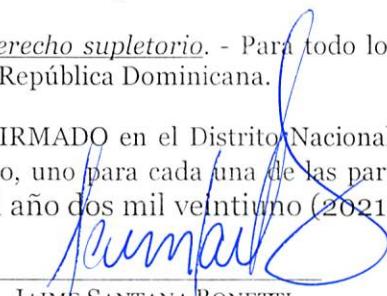
PÁRRAFO: Las Partes reconocen y acuerdan que RAFAGAS tendrá la facultad, en todo momento y durante la ejecución del presente acuerdo, de cederle a cualquier persona moral o física, según su criterio, los derechos que se le han conferido en este acuerdo, y para estos fines, bastará que RAFAGAS realice una notificación por escrito a EL ARRENDADOR informando sobre la referida cesión.

SEXTO: *Elección de Domicilio*. - Para la ejecución de este contrato, o la notificación de cualquier intimación, reclamo o aviso, las Partes hacen formal elección en las direcciones arriba consignadas en el presente acuerdo.

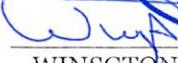
SÉPTIMO: *Resolución De Conflictos*. - LAS PARTES acuerdan que cualquier disputa que surja entre ellas, como consecuencia de, con relación a, o en conexión con este Acuerdo, su incumplimiento, su interpretación, terminación o validez y la arbitrabilidad del mismo, será resuelta definitivamente mediante arbitraje. El arbitraje será administrado por el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y conducido de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 50-87 de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, modificada por la Ley Núm. 181-09 de fecha 4 de junio de 2009 y el Reglamento de Arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo vigente al momento del arbitraje.

OCTAVO: *Derecho supletorio*. - Para todo lo no previsto en el presente Contrato, LAS PARTES se remiten al derecho común de la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y uno para el archivo del notario, a los dos (02) días, del mes de febrero, del año dos mil veintiuno (2021).


JAIME SANTANA BONETTI
en representación de
RAFA-GAS, S.A.




WINGSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ
Quien actúa por sí y en representación de
LONCHA GAS, S.R.L.

Yo, , Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matricula No. 7469, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, en mi presencia, por los señores JAIME SANTANA BONETTI y WINGSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ, quienes me han manifestado que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas y debe dárseles entera fe. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días, del mes de febrero, del año dos mil veintiuno (2021).



Notario Público





Cuerpo de Bomberos municipal de Sosua

Fundado el 24 de sept. Del 1964

TEL: 809-571-2301 / 3978

RNC: 430028401

CERTIFICACION

Por medio a la presente tenemos a bien informarles que luego de hacer una inspección Técnica a: **PROPAGAS SABANETA II**, Ubicado en Sabaneta de Yasica, Sosua, la cual dio como resultado final que dicho establecimiento, puede operar con Satisfacción

Después de tomar en cuenta además de todos los requisitos exigidos por el artículo 11, párrafo II de la Ley 5101, relativo a los Cuerpos de Bomberos , a los establecidos en los artículos , 4, 6, 7 y 8 del reglamento 2119, que crea la comisión de prevención de incendio, Los peligros circundantes (medio ambientales, seguridad humana) podemos afirmar que dicho establecimientos cuenta con todos los requisitos para su operación

- Extintores ABC
- Extintores CO2
- Salida de Emergencia
- Alarmas de humo

Dado en fecha: Agosto del 2019

LIC. JOSE RAFAEL ARVELO MEDINA
Coronel, Intendente Gral. CBS

NOTA: Esta certificación es válida por un año de operación.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Defensa Civil

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

Santo Domingo, D.N
16 de Diciembre del 2019

DC180220190001

Señores:

Propanos y Derivados (Propagas-Loncha Gas).

Envasadora Propagas-Loncha Gas Sabaneta de Yasica.

Sabaneta de Yasica, Km. 2, Sosua.

Provincia Puerto Plata.

Su Despacho.

Señores Propagas-Loncha Gas:

Cortésmente en relación a su listado sin fecha, mediante el cual nos solicita la **Renovación de la Certificación de No Objeción** para la **Envasadora de G.L.P “PROPAGAS-LONCHA GAS SABANETA DE YASICA”**, ubicada en **Sabaneta de Yasica, Km. 2, Sosua, Provincia Puerto Plata**, esta institución tiene a bien emitir la **Renovación de la Certificación de No Objeción**.

Esta certificación de **No Objeción** no autoriza la operación de dicha estación de expendio de combustible (G.L.P.) que de acuerdo a la ley 37-17, de fecha 03 de Febrero del 2017, corresponde al Ministerio Industria, Comercio y Mipymes (MICM), autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales de productos derivados del petróleo. (GLP). **Y no se considera como un derecho plenamente adquirido hasta tanto no sea completado el proceso de obtención de las cartas de No Objeción y los permisos de todas las instituciones que contempla la ley.**

Aprovechamos la ocasión para comunicarle que antes del inicio de las operaciones de dicha estación debe notificarlo a este Despacho para una reinspección final, a fin de mantener la vigencia de la presente certificación por el tiempo predeterminado.

Esta Certificación será válida hasta el 16 de Diciembre del año 2020.

Atentamente,

LIC. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO
General de Brigada ERD.
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias
Director Ejecutivo de la Defensa Civil

CP
RR/MS.

!Nos preparamos para servir!



Junta Distrital Sabaneta de Yásica
CERTIFICACION

.. POR ESTE MEDIO CERTIFICAMOS QUE
EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA DISTRITAL
DE SABANETA DE YASICA NO TIENE NINGUNA
OBJESION CON EL USO DE SUELO POR PARTE
DE LA COMPAÑIA A&P GAS PARA LA
COSTRUCCION DE UNA EMBASADORA DE GAS
EN LA CARRETERA PRINCIPAL EN VILLA ISLABON
TAL Y COMO FUE APROBADO EN SESION NO.06-
2006-.MEDIANTE RESOLUSION 06-2006-

ATT





Junta Distrital Sabaneta de Yásica

RESOLUSION NO.06-2006

CONSIDERANDO. QUE EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL NO TENEMOS EN LA ACTUALIDAD UNA EMBASADORA DE GAS LIQUADO DE PETROLEO Y QUE ES DE IMPORTANCIA LA INSTALACION DE UNA EMBASADORA QUE LE DE UN BUEN SERVICIO A LA COMUNIDAD.

CONSIDERANDO. QUE LA COMPAÑIA A&P GAS NOS HA HECHO FORMAL SOLICITUD DEL PERMISO DE NO OBJECTION PARA EL USO DEL SUELO.

CONSIDERANDO. QUE ES COMPETENCIA DE ESTA JUNTA DISTRITAL EMITIRLE UN DOCUMENTO DE NO OBJECTION PARA EL USO DEL SUELO UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE VILLA ISLAVON PARA LA CONTRUCCIÓN DE DICHA EMBASADORA .

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES .

RESUELVE

ARTICULO. UNICO OTORGAR COMO EL EFECTO OTRGA ALA COMPAÑIA A&P GAS EL PERMISO DE NO OBJECTION PARA EL USO DEL SUELOS PARA LA INSTALASION DE UNA EMBASDORA DE GAS.

DADA. EN EL AYUNTAMIENTO DE SABANETA DE YASICA A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2006-

